

INDICE

INTRODUCCIÓN

Planificación institucional. Elaboración y gestión del plan de centro

Análisis del contexto

BLOQUE 1

- a) **Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.**
- b) **Líneas generales de actuación pedagógica.**
- c) **Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.**

BLOQUE 2

- d) **Coordinación y Concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas,**
- e) **Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente**
- f) **procedimientos y criterios comunes de evaluación del centro**
- g) **los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar así como los objetivos de intervención en el tiempo extraescolar,**
- h) **Los procedimientos de evaluación interna.**

BLOQUE 3

- i) **La forma de atención a la diversidad del alumnado.**
- j) **La organización de las actividades de refuerzo y recuperación. k) El plan de acción tutorial.**
- l) **El Procedimiento para suscribir compromisos educativos de convivencia, con las familias de acuerdo con lo que se establezca por orden de la consejería competente en materia de educación.**
- m) **El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar e adecuado clima de escolar.**
- n) **Plan de formación del profesorado.**

1

PROYECTO EDUCATIVO.
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- o) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la organización de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientada a favorecer el éxito escolar del alumnado.**
- p) Los planes estratégicos que, en su caso, desarrolle el centro.**

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. [Enlace](#)
PROYECTO DE GESTIÓN. [Enlace](#)

INTRODUCCIÓN

Planificación institucional. Elaboración y gestión del Plan de Centro

El Plan de Centro es un documento institucional que recoge los acuerdos que las organizaciones educativas construyamos y servirá para establecer la hoja de ruta que guiará nuestras actuaciones y que estarán en consonancia con los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del Centro Educativo. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) considera los proyectos institucionales, relacionados con la planificación de la actividad educativa de los centros en su título V “Participación, autonomía y gobierno de los centros”. El capítulo II de este título considera en el ámbito de la “Autonomía de los centros”, el Proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización, funcionamiento y convivencia, así como la programación general anual. Y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE 2013), además de revisar algunos de estos aspectos, incluye acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes.

Además han de tenerse en cuenta las acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes, con fundamento en el refuerzo de la autonomía de los centros y en la potenciación de la función directiva, tal como considera el artículo 122 bis

de la LOE (2006), añadido por el artículo único.77 de la LOMCE (2013): “Las acciones de calidad educativa partirán de una consideración integral del centro, que podrá tomar como referencia modelos de gestión reconocidos en el ámbito europeo, y habrán de contener la totalidad de las herramientas necesarias para la realización de un proyecto educativo de calidad. A tal fin, los centros docentes deberán presentar una planificación estratégica que deberá incluir los objetivos perseguidos, los resultados a obtener, la gestión a desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades”.

Estas acciones conllevan la especialización de los centros docentes “que podrá comprender, entre otras, actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas”.

Los resultados de las acciones se medirán, sobre todo, por las mejoras que obtenga cada centro con respecto a su situación de partida. Y, para el desarrollo de las acciones de calidad, la autonomía se extiende tanto a la gestión de los recursos humanos como de los materiales y financieros. Por lo que la dirección del centro dispondría de capacidad para adaptar los recursos humanos a las necesidades derivadas del desarrollo de las acciones, y la gestión de los recursos humanos será objeto de evaluación específica en la rendición de cuentas a la que está sometida la realización de acciones de calidad.

La LEA (2007) específica para nuestra Comunidad Autónoma que: Los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante los correspondientes proyectos educativos, sus reglamentos de organización y funcionamiento y, en su caso, proyectos de gestión. Esto tres documentos -Proyecto educativo, Reglamento de organización y funcionamiento y proyecto de gestión- constituyen el Plan de Centro, cuyo carácter es plurianual y constituye un compromiso de actuación para toda la comunidad educativa.

La LOMCE (2013), en el artículo único.81, se modifica las competencias del director, establecidas en el artículo 132 de la LOE (2006), y le atribuye las de aprobar el Proyecto Educativo, las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia y el Proyecto de Gestión. Recordemos que en leyes anteriores El Plan de Centro era

elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado sobre el Proyecto Educativo.

El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de

Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el Reglamento de

Organización y Funcionamiento y aprobará y evaluará determinados aspectos del Proyecto Educativo.

PLAN DE CENTRO

Proyecto
Educativo

Reglamento de
Organización y
Funcionamiento

Proyecto de
gestión

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El centro se encuentra situado en un pueblo rural (unos 2.781 habitantes) del interior de la provincia de Málaga, en el entorno natural de la Sierra de las Nieves.



Desde el punto de vista económico, la población del municipio, en su mayoría pertenecen al sector primario, dedicándose los padres a la construcción en su mayoría, mientras que las madres suelen ser amas de casa, o en su defecto trabajan en empleos eventuales sobre todo de régimen agrario y en la actualidad muchas de ellas están llevando a cabo trabajos de ayuda a domicilio de personas mayores. Luego estamos refiriéndonos a una clase de un nivel social, cultural y económico medio-bajo. Se trata de un pueblo en expansión cuya población se está incrementando, debido a su cercanía en coche con la capital de la provincia, 45 km aproximadamente, y a las buenas vías de comunicación que existen en la actualidad.

Desde hace un par de años y debido a la guerra en Ucrania se han creado en la localidad dos centros de acogida a refugiados. En dichos centros se reciben a familias de todo tipo de países en conflicto. En la actualidad hay familias ucranianas, rusas, sirias, senegalesas, venezolanas, colombianas etc., por lo que en la actualidad tenemos unos 14 niños de estos centros, con un nivel cero en español. Están recibiendo clases de Atal.

Debido a la cercanía con la capital y al acogimiento que se hace en el municipio, hay un gran número de familias de origen extranjero provenientes de Cuba, Perú, Marruecos, Colombia ,etc,contando con más de 93 alumnos extranjeros, un total del 32 %

Las familias de nuestros alumnos y alumnas, por lo general, suelen estar estructuradas, aunque ya se va apreciando un cambio en este sentido y se ha observado que en los últimos años han proliferado las separaciones y los divorcios, aunque cabe destacar que son una minoría.

Las familias se suelen implicar por la formación de sus hijos e hijas y suelen estar dispuestas a colaborar con el Centro y con el profesorado en una gran mayoría.

Debemos destacar que las familias se encuentran satisfechas con el funcionamiento en

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN. REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

general del centro, según las encuestas realizadas en el año 2025.

El nivel de satisfacción era de un 86,06%.

2.1. Centro:

En el municipio no existe otro centro, por lo que la totalidad de los alumnos y alumnas se encuentran aquí hasta 2º de E.S.O., (posteriormente pasan al instituto de Alozaina, IES Serranía, a 12 km del pueblo aproximadamente).

El centro es relativamente nuevo (2008), y dispone de una pista polideportiva y un gimnasio cubierto.

El edificio se distribuye en 5 plantas cuenta con ascensor y calefacción.

En el conjunto del Centro, como menciono anteriormente, se imparte tanto la etapa de Educación Infantil, como Educación Primaria y E.S.O. Tenemos una media de 290 alumnos y alumnas, repartidos en 4 unidades para Infantil (una unidad de 3 años, dos unidades de 4 años y una unidad de 5 años) ,9 para Primaria ya que hay cursos desdoblados como son los curso de 2º, 4º y 5ºde primaria y 2 cursos de E.S.O.

El Centro cuenta con:

Personal Docente: aproximadamente unos 28 profesores, un orientador escolar que acude al centro todos los lunes y un martes alterno, un especialista en Audición y lenguaje que acude 3 días a la semana, un maestro ATAL, 2 día a la semana.

Personal no docente:

Auxiliar administrativo.

1 PTIS

5 monitoras de comedor.

7 monitores para: Escuelas Deportivas, PROA, PALE.

Personal de limpieza por parte del Ayuntamiento.

El centro cuenta con actividades extraescolares, programa "Más deporte", en la que los alumnos practican Multideporte.

El Programa de Acompañamiento Escolar y el programa PALE y PALI.

El profesorado está implicado, además de los citados anteriormente, en los siguientes Planes y Proyectos Educativos:

- Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Plan de Apertura de centros docentes
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.
- Convivencia Escolar
- Bienestar emocional

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

- Plan de salud laboral y P.R.L
- Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”.
- Programa practicum grado maestro.
- Transformación Digital. TDE
- Comunica
- Aldea
- Hábitos de vida saludable.
- Stem
- Proa + Transfórmate

El funcionamiento del profesorado es correcto, existiendo un buen clima de trabajo.

El centro cuenta con una buena Biblioteca que se usa diariamente, y que cada curso tiene asignada una hora semanal, asimismo la pueden utilizar en el horario de recreo.

Los alumnos cuentan en el municipio con aulas informáticas tanto en la Biblioteca

La oferta de actividades culturales en la localidad es escasa y solo cuentan con algunas actividades deportivas, tales como escuelas de fútbol que sí tienen mucha aceptación entre el alumnado.

2.2. Alumnos y alumnas.

Nuestro centro cuenta con unos 290 alumnos aproximadamente, repartidos del siguiente modo:

- Educación Infantil. 71 alumnos/as aproximadamente.
- Educación Primaria. 159 alumnos aproximadamente.
- Educación Secundaria. 60alumnos aproximadamente.

De estos hay 33 alumn@s censados como alumnado NEAE.

.

En los alumnos observamos una serie de aspectos positivos y negativos:

Son muchachos receptivos, correctos y respetuosos, de caracteres dóciles y poco conflictivos.

Responden positivamente cuando se les hacen propuestas y agradecen la dedicación que se les presta.

Están habituados a que se les den las cosas hechas, tienen poca capacidad de esfuerzo y se adaptan fácilmente a lo más cómodo.

Se interesan sólo por sus cosas, pero a la vez son exigentes con los demás. Buscan la utilidad inmediata, son pragmáticos y competitivos, y tienden a no asumir responsabilidades.

Predomina el espíritu gregario y se hallan muy influidos por los Medios de comunicación y por las marcas, son poco críticos.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN. REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

En lo académico, y aunque globalmente muestran preocupación por los estudios, cada vez son más los que desconectan de lo escolar por falta de motivación y de constancia en el trabajo.

Son muy sensibles ante situaciones impactantes o ante aquellas con las que se identifican fácilmente (colegas, amigos), pero sin mostrar un verdadero espíritu de solidaridad que les haga comprometerse gratuitamente.

Todas éstas son situaciones que exigen de nosotros un esfuerzo educativo grande y que asumimos con realismo.

En los diferentes niveles de primaria y secundaria se encuentran alumnos que necesitan una atención individualizada, determinada mediante la evaluación inicial, los resultados de los cursos previos y la observación directa del maestro encargado del área.

Para estos alumnos se establece un plan de refuerzo personalizado de forma colaborativa entre el maestro encargado de impartir el área y el maestro encargado del refuerzo pedagógico.

2.3. Las familias de nuestros alumnos:

El principal rasgo con el que podemos definir a las familias que traen a sus hijos a nuestro Centro es la heterogeneidad, en muchos aspectos:

En lo económico, apreciamos gran diversidad de situaciones: desde familias cuya situación es bastante precaria (familias en centros de acogida) hasta aquellas que viven más desahogadamente

Podemos decir que son familias de clase social media/media-baja. Laboralmente, la mayor parte de los padres de nuestros alumnos son empleados de la construcción o empleados del campo. Existe mucha economía sumergida por lo que se aprecia que el nivel de vida de nuestros alumnos es medio.

En lo académico, creemos que las familias están preocupadas, por lo general, por la educación de los hijos.

Observamos que en los últimos años el nivel académico de nuestro alumnado se va viendo afectado por el cambio poblacional que existe en el municipio. La llega inminente de un grupo bastante alto de alumnado que no conoce el idioma, o que su nivel académico es bastante bajo, hacen que el refuerzo pedagógico haya que destinarlo en parte a este grupo de alumnos y alumnas que presentan muchas dificultades en todos los aspectos, académicos y emocionales.

BLOQUE 1

a) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN. REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Las fuentes de donde se obtendrán los objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidad del centro serán:

- Objetivos del proyecto de dirección.
- Planes y programas que se desarrollan.
- Propuestas de mejora tras la realización de las pruebas finales individualizadas de evaluación y evaluación inicial.
- Propuestas marcadas tras los procesos de autoevaluación del centro.

Tras esta reflexión, se determinan los objetivos del Centro como formulaciones que trazan el rumbo que se pretende seguir.

Nuestra finalidad principal es conseguir que el centro eduque y prepare para la vida, fomentando la autoconfianza y autoestima del alumnado, creando una escuela cooperativa, que fomente la tolerancia y la educación en valores. Partiendo de los Objetivos Generales aportados por los Reales Decretos y Decretos que establecen las enseñanzas mínimas, se contextualizan y se concretan para nuestro Centro:

Agrupados en las cuatro dimensiones de trabajo utilizadas en el Proyecto de Dirección que marcará el rumbo del colegio durante los próximos años

Dimensión Pedagógica.

- 1.- Priorizar las materias instrumentales como eje de trabajo globalizado para el resto de las áreas y avanzar afianzando los nuevos contenidos que se vayan trabajando.
- 2.- Mantener los resultados obtenidos por el alumnado, tanto en las pruebas externas como en la evaluación continua del centro, en la Competencia Lingüística y mejorarlos en la Matemática.
- 3.- Mejorar los mecanismos de evaluación y autoevaluación del centro. Mejorar el proceso educativo del alumnado, integrando un modelo de evaluación basado en competencias.
- 4.- Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el Proyecto Educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas a las necesidades del alumnado, revisables, coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
- 5.- Trabajar por una escuela inclusiva, aprovechando la diversidad como ventaja para una escuela más rica y dinámica y mejorar la atención individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, optimizando las programaciones didácticas.
- 6.- Transmitir la importancia que tienen el valor del estudio y la formación académica que ofrece la escuela, como medios para conseguir un futuro mejor y una preparación para la vida en sociedad.
- 7.- Valorar el esfuerzo diario como eje de satisfacción personal y medio para conseguir los objetivos que nos proponemos.
- 8.- Educar para vivir en democracia fomentando el trabajo de la competencia social y cívica, formando una ciudadanía que sepa trabajar de forma cooperativa, compartir fines y respetar las ideas de los demás a través de un espíritu crítico que no se conforme con lo

establecido.

9.- Trabajar de forma positiva, creando un ambiente en el que nuestro alumnado se sienta seguro y relajado, desterrando conductas que atenten contra la dignidad de los demás. Todo en el marco de un plan de convivencia compartido y conocido por toda nuestra comunidad educativa.

10.- Crear hábitos de vida saludable en nuestro alumnado priorizando la higiene y el bienestar emocional.

11.- Fomentar la cultura de Andalucía; nuestras tradiciones, gastronomía, arte, juegos tradicionales, fiestas, etc. Con el fin de potenciar nuestra identidad como andaluces.

12.- Conocer CASARABONELA y su entorno para poder respetarlo y aprender a conservarlo.

13.- Introducir nuevas metodologías que complementen la enseñanza tradicional (más conductual y guiada), facilitando la inclusión del alumnado que tiene necesidades específicas de apoyo educativo; como el trabajo cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, la clase invertida, la gamificación, el aprendizaje basado en problemas y todas aquellas que nos permitan desarrollar el “Currículo de Educación Primaria”.

Dimensión de Gobierno y Coordinación.

14.- Fomentar en el seno del Claustro del Profesorado el trabajo en equipo y la toma de decisiones conjuntas.

15.- Entender la formación permanente como herramienta fundamental para afrontar los cambios que se producen en la sociedad actual. Mejorar el Plan de Formación del Profesorado y adaptarlo a las necesidades reales del centro.

16.- Continuar la transformación digital educativa de nuestro centro a través del Plan de Actuación Digital comenzando con un nivel asequible para todo el profesorado del centro.

17.- Organizar, coordinar y revisar todas las programaciones y propuestas pedagógicas teniendo en cuenta el nuevo currículo establecido por competencias claves (criterios evaluación, metodología, , saberes, objetivos...) y llevar a la práctica del aula actividades comunes que permitan el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: Aplicar estrategias metodológicas que favorezcan el desarrollo de las competencias clave.

18.- Conocer y adaptar en las reuniones de los distintos equipos el Plan de Centro para ir actualizándolo a la nueva normativa que vaya siendo publicada.

19.- Desarrollar un programa de tránsito efectivo entre las etapas de Educación Infantil y Primaria y las de Educación Primaria y ESO.

20.- Mantener actualizados con arreglo a requerimientos normativos los documentos de planificación del Centro.

Dimensión Relacional.

21.- Proponer actividades en las que puedan colaborar las familias, abriendo las puertas del colegio y haciéndolas partícipes del proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos e hijas.

22.- Trabajar para que nuestra comunidad educativa participe de forma directa en la vida

de nuestro colegio; a través del consejo escolar, de AMPA, de los padres y las madres delegadas, de iPasen y de los documentos del plan de centro.

23.- Aumentar la satisfacción de las familias con el centro en las encuestas proporcionadas por la Consejería de Educación.

24.- Fomentar el cuidado y respeto del medio ambiente y hábitos de vida saludable a través de actividades que impulsen/promuevan tareas agrícolas dentro del entorno escolar.

Dimensión de Gestión y Recursos

25.- Usar y rentabilizar las instalaciones y los recursos que tiene el centro: la biblioteca para el fomento de la lectura, y la mejora de la competencia lingüística, las pistas deportivas para fomentar hábitos de vida saludable, los recursos tecnológicos para formar a ciudadanos con competencias digitales y todos aquellos que nos ofrece el sistema educativo andaluz. Hacer del entorno escolar un espacio seguro.

26.- Optimizar los recursos personales disponibles estableciendo como criterio prioritario la atención individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje.

b) LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA En nuestro centro se imparte el segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria , 1º y 2º de eso y en estas etapas los principios pedagógicos están regidos por:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Las siguientes líneas de actuación pedagógica, guían la práctica docente en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en el centro y en las relaciones de este con la comunidad educativa en la que se inserta.

1. El centro pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. Las líneas de actuación y los documentos de centro elaborados para tal fin quedan recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad. A este respecto el centro tendrá entre sus finalidades, la coordinación con el instituto de referencia, el IES “Serranía, en reuniones periódicas con el equipo directivo y sus equipos de Orientación, a fin de consensuar respuestas educativas coordinadas.
2. La interacción familia-escuela, es un principio fundamental para el conocimiento mutuo y la participación de estas, en el rendimiento y éxito escolar del alumnado.

Las líneas pedagógicas se centran en:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

- Aunar principios, comunicar experiencias y favorecer la participación a través de los órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro de Profesorado.
- Planificar reuniones con las personas elegidas como delegadas de aula. Se realizarán tres reuniones con este colectivo de delegados y delegadas; una primera reunión en noviembre; la segunda en marzo y la final en el mes de mayo; sin perjuicio de que pudieran modificarse estas fechas por cuestiones urgentes o necesarias.
- Motivar la participación de las familias en la asociación de padres y madres del centro, AMPA y colaborar con esta en todo lo necesario. La presidencia de la asociación de padres y madres “AMPA BONELA”, será invitada a participar en todas las reuniones de delegados y delegadas citadas con anterioridad, a fin de hacer llegar a la comunidad educativa sus propuestas y actividades.

3. El centro favorecerá las relaciones con los servicios de apoyo a la educación, el EOE de referencia, así como la colaboración con entidades locales, Ayuntamiento de Casarabonela., Mancomunidad Sierra de las Nieves, Diputación Provincial de Málaga y la administración educativa de la Junta de Andalucía

4. El equipo directivo del centro, tiene la obligación de favorecer en definitiva el éxito formativo de su alumnado asumiendo las siguientes líneas de actuación:

- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado,
- Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, (equipos docentes, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipo técnico de coordinación pedagógica y tutorías) en el ámbito de sus respectivas competencias.

5. El centro implementará paulatinamente los Planes y Proyectos Educativos, que desde la Consejería de Educación se diseñen para la mejora competencial del alumnado en cualquiera de los ámbitos que las componen. Se motivará al profesorado para que coordine y participe en los Planes y Proyectos del centro. Estos coordinadores formarán parte de las reuniones del equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, si el orden del día lo requiere, a fin de que las decisiones organizativas que allí se tomen, reflejen la opinión de un mayor número de docentes con responsabilidades en coordinación.

6. La formación del profesorado se define como un principio básico para la mejora de la calidad educativa. El equipo directivo fomentará en los momentos de evaluación dirigidos a la elaboración del Plan de Mejora Anual, que el claustro se pronuncie y reflexione sobre las necesidades formativas que se proponen para el curso próximo; necesidades formativas que pueden dirigirse a aspectos didácticos; de programación del Curriculum; metodológicos...o cualquier otro aspecto en que se fundamente la práctica docente.

7. El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos. El trabajo por competencias favorece el aprendizaje

funcional que se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos y la aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas. A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.

8. El centro promoverá los valores de la cultura de paz, que conllevan el respeto a principios de convivencia fundamentales en una sociedad democrática y libre: principios como la solidaridad, la tolerancia y la igualdad. Nuestro alumnado tiene el derecho a poder crecer con estos principios de respeto generales y la obligación de convertirse en ciudadanos que a su vez promuevan la conservación y mejora de estos; derechos y principios amparados a su vez en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.

1.1. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN

LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

Pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica:

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

- Rigor

El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo estatal y andaluz. Este proyecto educativo y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN. REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación.

- **Competencias clave**

El actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias claves que favorezca un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las ocho competencias clave que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa.

- **Pensamiento crítico**

Las actividades y tareas planteadas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permita ,al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento. Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

- **Riqueza**

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), proporcionando escenarios auténticos de aprendizaje.

- **Aprendizaje cooperativo**

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

- **Interdisciplinariedad**

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y comunicación. En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer situaciones de

aprendizaje (LOMLOE) en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí.

- Nuevas tecnologías

Este proyecto educativo tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no sólo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación. Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor. Se pretende que todos los alumnos/as adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes digitalmente.

- Emprendimiento

La competencia emprendedora requiere de capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación.

- Evaluación

El proyecto educativo asegurará que la evaluación sea en torno al logro y grado de adquisición de las competencias clave, y las Competencias Específicas (LOMLOE) ya que el diseño curricular para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Las familias tendrán una serie de derechos y obligaciones respecto al conocimiento de los procesos de evaluación de sus hijos/as y en relación a la promoción del alumnado y a las garantías procedimentales de evaluación.

Siguiendo con lo establecido en la LOMLOE, este Proyecto Educativo fija también sus líneas pedagógicas introduciendo PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN referentes a:

- Principios DUA.
- ODS, Objetivos de desarrollo sostenible.
- Ley de Protección de la Infancia.

PRINCIPIOS DUA.

Nuestro alumnado debe enfrentarse a los retos del S XXI. Para ello, desde nuestro centro educativo se proponen Situaciones de aprendizaje para que pueda desarrollar las Competencias Clave, superar los objetivos de etapa y conseguir el Perfil Salida o Perfil Competencial (según a etapa correspondiente). Por este motivo, desde nuestro Claustro, planteamos Situaciones de Aprendizaje para todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes formas de procesamiento de la información a través de las

diferentes redes: neuronales, afectivas, perceptivas y estratégicas. De esta forma damos opciones a nuestro alumnado para que pueda ser protagonista de su propio aprendizaje. Es por ello, que tenemos en cuenta los Principios y pautas del Diseño Universal de Aprendizaje, que nos van a poder permitir múltiples formas de:

- COMPROMISO:
- REPRESENTACIÓN:
- ACCIÓN Y EXPRESIÓN

Y de esta forma conseguir aprendices expertos/as:

- DECIDIDOS Y MOTIVADOS/AS
- INGENIOSOS/AS Y CONOCEDORES/AS
- ESTRATÉGICOS/AS Y DIRIGIDOS/AS A LA META

Nuestro objetivo es conseguir que nuestra escuela sea INCLUSIVA, porque nos importa nuestro alumnado como personas individuales, una a una en el conjunto de una clase, analizando sus circunstancias y planificando los apoyos dentro del aula.

Nuestro centro es el que se adapta al alumnado. La Atención a la Diversidad es responsabilidad de todo el Claustro que la gestionamos de forma colaborativa.

ODS. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

El concepto de desarrollo es muy complejo y es fundamental para la comprensión del entorno y la integración de nuestro alumnado en la sociedad actual.

Nuestra responsabilidad docente no solo es proporcionar un marco conceptual adecuado para la interacción social, para lo que es fundamental la comprensión del concepto de desarrollo humano sostenible, sino la puesta en práctica de los compromisos adquiridos desde el ámbito educativo en la Agenda 2030 de los que depende nuestro desarrollo como sociedad. Impulsar una corriente de trabajo en el ámbito educativo a favor del desarrollo sostenible y los ODS requiere una transformación profunda en la forma de pensar y actuar.

Para crear un mundo más sostenible y abordar los temas descritos en los ODS, las personas deben convertirse en agentes de cambio. Necesitan conocimientos, habilidades, valores y actitudes que los empoderen para contribuir con el desarrollo sostenible. Por lo tanto, la educación es crucial para alcanzar este tipo de desarrollo. Sin embargo, no todos los tipos de educación fomentan el desarrollo sostenible.

El enfoque educativo que contribuye a esta visión de desarrollo sostenible, con el que se trabajan sobre esos conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permitan esa conversión en agentes de cambio se conoce como enfoque de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), y trata de empoderar a los alumnos para tomar decisiones conscientes y actuar responsablemente en aras de la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para generaciones presentes y futuras.

La EDS apunta a desarrollar competencias que empoderen al alumnado para:

- reflexionar sobre sus propias acciones, tomando en cuenta sus efectos sociales, culturales, económicos y ambientales actuales y futuros desde una perspectiva local y mundial;

- para actuar en situaciones complejas de una manera sostenible, aún si esto requiriera aventurarse en nuevas direcciones;
- para participar en los procesos sociopolíticos a fin de impulsar a sus sociedades hacia un desarrollo sostenible.

Podríamos identificar ocho competencias transversales de sostenibilidad en las que se centraría la EDS.

LEY DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA.

Resolución de 4 de enero de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del programa de bienestar emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional para el curso 2023/2024

Desde los primeros niveles de ordenamiento jurídico, la Constitución y la Convención de los derechos del niño (CDN) se recogen las normas fundamentales que relativas a los derechos del niño. La CDN establece que el derecho de la infancia debe ser protegido por personal de las administraciones educativas, como derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes al respeto de su dignidad y de su integridad física y personal.

En este sentido la LOMLOE ha añadido el apartado 5 al art. 124 de la LOE, donde recoge como principio fundamental la regulación de los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador/a de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos.

Los coordinadores/as de bienestar tienen un rol importante que jugar dentro de este nuevo escenario, garantizando que cuenten con los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir y responder adecuadamente a esto reto Como medidas de protección de la infancia en el centro educativo debemos ser sensibles a situaciones de riesgo, situación de desamparo y conocer los protocolos de actuación en base a la detección y a la notificación a las administraciones pertinentes, siendo también imprescindible la creación de “espacios seguros”, como entornos protegidos donde prime el trato afectivo y libre de cualquier forma de violencia que garantice el desarrollo pleno del niño/a y la plena implementación de los derechos humanos.

Las funciones del coordinador/a de bienestar serán:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los menores.
- Coordinar los casos que requieran intervención.
- Identificarse ante el alumnado, ante el personal del centro educativo y en general ante la comunidad educativa.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Fomentar el respeto a los alumnos/as con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Coordinar con la dirección del centro el Plan de Convivencia.
- Promover la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y con las agencias de protección de datos.
- Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable

1.2. PRINCIPIOS GENERALES EN EDUCACION INFANTIL.

En Educación Infantil los principios generales son:

- a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.
- b) Gratuidad.
- c) Globalidad.
- d) Aprendizaje significativo.

Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.

- e) Equidad e inclusión educativa.

La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

- f) Conciliación familiar y colaboración.
- g) Cooperación.

Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

1.3.LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE ESTA ETAPA EDUCATIVA SON LOS SIGUIENTES:

- a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Se fomentará una primera aproximación a la lengua extranjera, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

En cuanto a la metodología, la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

1.4. PRINCIPIOS GENERALES EN EDUCACION PRIMARIA.

En Educación Primaria los principios generales son:

a) Gratuidad y obligatoriedad.

La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Globalidad.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la

convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo.

Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa.

Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

1.5.LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA SERÁN LOS SIGUIENTES:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Se garantizará la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, permitiremos que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Para fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

1.6. PRINCIPIOS GENERALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Los principios generales de la etapa, son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Son, en definitiva, el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos del centro educativo. En este centro, atendiendo a la normativa actual y en concreto al Decreto regulador, son los siguientes:

a) Gratuidad y obligatoriedad.

La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Orientación educativa y profesional.

En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo.

Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa.

Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

1.7.LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en Andalucía, el currículo deberá tener en cuenta los siguientes principios, definidos en el Decreto regulador autonómico, el Decreto 102/2023 de 9 de mayo.

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Garantizaremos la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, permitiremos que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

En cuanto al desarrollo de las situaciones de aprendizaje, y la metodología a seguir, deberá tener un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales. Se deberán utilizar distintos enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no

discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

C) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. (Artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Serán elaboradas por los equipos de ciclo. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. (Artículo 27 sobre las programaciones didácticas del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Unas de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados, según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo ese mandato, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

Su aprobación corresponderá al Claustro de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

La programación podrá ser evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general, recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de julio. Además, a través de la práctica diaria, el maestros y maestras evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, tal y como se recoge en el artículo 11 sobre evaluación del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

Los elementos de la programación didáctica en los CEIP, vienen regulados en el artículo 27 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, que es el que emplearemos como pauta.

El currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. **Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa**, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. El Perfil de salida y el Perfil competencial de Primaria, es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares.

Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente, finalmente el currículo se concretará en situaciones de aprendizaje donde se desarrollen las capacidades del alumnado y se integren las competencias clave tanto en el currículo educativo, como en las prácticas docentes. La presencia de estos elementos, del cambio de marco en la toma de decisiones, de nuevas pautas para la organización de currículo, hace necesario que se reformulen las programaciones didácticas. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada, se distribuyen de manera que su tratamiento ha de conseguir el desarrollo de las competencias previstas en los perfiles pertinentes. Además de todo lo anterior, se ha de seguir el mandato establecido en los artículo 2 sobre elementos y estructura del

currículo de la Orden que regula la Etapa de Primaria de mayo de 2023, **que indica que el maestros y maestras integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.** Una vez definidas las programaciones de ciclo, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se dispone en el artículo 4 de la Orden de currículo correspondiente

Las propuestas pedagógicas en Educación Infantil:

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26. 2.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- Descripción del equipo de ciclo.
- Marco legislativo.
- Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica, relación con el Plan de centro.
 - La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
 - La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
 - La metodología que se va a aplicar.
 - Las medidas de atención a la diversidad.
 - El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
 - La distribución del tiempo.
 - La selección y organización de los recursos didácticos y materiales
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
 - Evaluación Inicial.

- Evaluación de la Propuesta pedagógica

Las programaciones didácticas incluirán en Primaria y en 1º y 2º de ESO: :

Las programaciones didácticas, según LOMLOE tendrán la siguiente estructura:

- Descripción del equipo de ciclo.
- Marco legislativo.
- Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.
- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas. ➤ La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Evaluación Inicial.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas. L
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo del área.
- Evaluación de la Programación didáctica.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas.

De conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones de los distintos cursos, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV, y V mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada.

Para la elaboración de las programaciones en este centro educativo se utilizará de manera OBLIGATORIA el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados; todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente regulado en el artículo 29 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria. y pasen a formar parte del proyecto educativo del centro.

Situaciones de aprendizaje y orientaciones para su diseño.

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Cada una de las programaciones didácticas contendrán entre 6 -9 unidades de programación cada una de ellas con las situaciones de aprendizaje que los ciclos hayan considerado para su desarrollo.

También se podrán considerar algunas programaciones con unidades de programación por trimestre, con diferentes situaciones de aprendizaje en cada una de ellas.

Todos estos diferentes tipos de programaciones se dejan abiertas ya que es el primer año de implantación de este sistema.

En las programaciones didácticas del centro, para este curso 2023-2024, en los criterios de evaluación el método de calificación será mediante MEDIA ARITMÉTICA, en todas las áreas y materias.

BLOQUE 2

D) COORDINACIÓN Y CONCRECCIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

Si nos basamos en Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y su posterior desarrollo en el Decreto 101/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual se especifica que el currículo, en Andalucía, ordena, organiza y relaciona elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este currículo concreta los contenidos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

El currículo será secuenciado en tres ciclos y el Colegio, en el ejercicio de nuestra autonomía, establecerá la secuenciación adecuada del currículo para cada curso. En el currículum distinguiremos los siguientes elementos:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Primaria.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo del Decreto mencionado con anterioridad

Los siguientes principios generales de a etapa, serán los siguiente:

- a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

El currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los

centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario,

no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de

los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres

. i) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la

autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Desarrollos curriculares de las diferentes etapas que se imparten en este centro educativo:

[Desarrollos curriculares de la Etapa de Educación Infantil.](#)

[Desarrollos curriculares de la Etapa de Educación Primaria.](#)

[Desarrollos curriculares de la Etapa de Educación Secundaria.](#)

30

[Las programaciones didácticas curso 204-2025 de las distintas etapas.](#)

E) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según consta en el Art. 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

De este modo, para determinar el *horario de dedicación de la coordinación* partimos

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

de la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, estableciendo los siguientes criterios:

- a) Los coordinadores de ciclo de Infantil y Primaria y la ESO dedicarán una hora a la semana a tal función. (Según lo establecido en el Art. 15 de la citada Orden).
- b) El coordinador del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal para tal función.
- c) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, a partir de las 16h.
- d) Los Equipos de Ciclo se reunirán quincenalmente, convocados por sus respectivos coordinadores de ciclo.
- e) Los Equipos Docentes se reunirán mensualmente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.

31

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- f) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes, preferentemente el primer o tercer lunes de cada mes, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- g) Cada tutor/a, dentro de sus funciones, atenderá a los padres/madres los lunes de 17h a 18 h. Con respecto a las *horas de dedicación de los coordinadores de los planes y programas estratégicos* que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, se distribuirá de la siguiente manera:
 - a) Coordinador/a del Plan Escuela Tic 2.0: dos horas semanales.
 - b) Coordinador del Plan de Apertura: tres horas semanales.
 - c) Coordinador de la Biblioteca Escolar: 3 horas semanales
 - d) Coordinador del Plan de Igualdad: dos horas semanales dentro del horario no lectivo.

- e) Se procurará que alguna de las horas de dedicación del Coordinador del Plan Escuela Tic 2.0 coincida con el horario del Equipo Directivo.
- f) La coordinación del Plan de Apertura recaerá sobre alguno de los miembros del equipo directivo. (En la Directora en nuestro caso concreto).

Para asignación de la coordinación de dichos planes se seguirán los siguientes criterios:

- a) Formación y titulación acreditada relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- c) Implicación que se esté dispuesto a asumir para la coordinación del mismo. d)

Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.

E.1.LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

GENERALES.

- Cada tutor/a impartirá al menos 2 horas diarias con su grupo tutorado.
- No se incluirá más de una sesión diaria de la misma área curricular al mismo grupo de alumnos/as (salvo que sean seguidas y formando parte de la misma unidad, o que se trate de contenidos y actividades no coincidentes).

32

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Se tenderá a una distribución no acumulativa de las sesiones de cada área curricular, sino en días alternos a lo largo de la semana.
- En caso de desdoblamientos ocasionales de grupos de alumnos/as para la impartición de un área concreta, y ante la limitación de espacios con que contamos, se tendrá en cuenta la no coincidencia de más de un desdoblamiento en la misma hora, al objeto de disponer de espacios suficientes.

E. INFANTIL:

- Se dedicarán preferentemente las primeras horas de la mañana al Área de Lenguaje Comunicación y Representación.
- Se dedicarán preferentemente las últimas horas de las sesiones de mañana al Área

de Conocimiento del Entorno.

- El área de Conocimiento de sí mismo y autonomía Personal se impartirá preferentemente en las horas intermedias de la mañana.

E. PRIMARIA:

- Se asignará el mayor número posible de sesiones de las áreas de Lengua Castellana y de Matemáticas a las primeras horas de la mañana.
- Se tenderá a una distribución no acumulativa, sino en días alternos a lo largo de la semana, de las áreas curriculares impartidas por especialistas distintos al tutor/a en cada grupo de alumnos/as.

PRIMER CICLO DE ESO:

- Se asignarán, en la mayor medida de lo posible, en las tres primeras horas de la mañana las siguientes áreas curriculares: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Idiomas Extranjeros.
- Se asignará preferentemente a las últimas horas de la mañana, las áreas curriculares de Tecnología, E Visual y Plástica, Educación Física, Música y Religión, así como la hora de Tutoría.
- Los grupos de alumnado a asignar al maestro especialista en E Física, se elegirán comenzando por los niveles académicos superiores hacia los inferiores, hasta completar su horario como establece la normativa vigente.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACION INFANTIL.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN ED. INFANTIL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia, los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. **La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del**

proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos:

- escalas de observación
- anecdotarios o listas de control

Estos, serán coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACION INFANTIL

Los criterios de Evaluación del segundo ciclo de Educación Infantil se encuentran [en el Anexo I de la Orden](#) de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria

Los **criterios de evaluación** son «referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje»

Deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Se establecerán los criterios de evaluación según las distintas áreas del currículo y asociados a cada una de las competencias específicas,

3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: **no adecuado, adecuado, bueno y excelente**. Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar

la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, **al menos tres veces a lo largo del curso**, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

4. SESIONES DE EVALUACIÓN.

En el segundo ciclo de Educación Infantil y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se establecerán, al menos, **tres sesiones de evaluación a lo largo del curso**, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica.

Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

5. TIPOS DE EVALUACIÓN

Se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones a lo largo del curso.

Evaluación Inicial:

Al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar y se realizará los primeros días de septiembre.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Se solicitará a los centros de procedencia el traslado del Expediente personal correspondiente.

En el centro se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

Observación:

Listas de control: Instrumento de registro de observación.

Escalas de estimación: Registro que permite al docente saber tanto si la conducta se produce cómo su intensidad.

Registro anecdótico: Instrumento con la finalidad de describir comportamientos del alumno. La principal característica es que registra las actuaciones cotidianas más relevantes.

Pruebas:

Escala de estimación de respuestas orales: Registro que permite al docente saber tanto si la respuesta oral se produce y su intensidad.

Pruebas de respuesta gráfica: Instrumentos que miden la respuesta a determinados estímulos.

Valoración de realizaciones prácticas: Registro que permite conocer el éxito de realización de una práctica.

Revisión de tareas: Documentos de evaluación en los que se registran datos de la tarea realizada.

Fichas

Trabajos de clase

Entrevistas:

Guion de entrevista.

Evaluación continua.

A lo largo del segundo ciclo y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso. Dichas fechas serán establecidas por el centro y coincidirán con la finalización de cada uno de los trimestres.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Evaluación final.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el [Anexo V.a.](#)

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

6. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La repetición en esta etapa no está contemplada, salvo en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En estos casos las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán

autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

7. DIFUSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACION INFANTIL

Al inicio de cada curso escolar se realizarán reuniones con las familias de cada uno de los cursos que se imparten en el centro. En dichas reuniones, además de otros puntos, se informará a los padres y madres de los criterios de evaluación y de promoción del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil. Asimismo, dichos criterios estarán publicados en la página web del centro <https://ceipestebanezcalderon.org/>
PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN ED. PRIMARIA.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará **como referentes los criterios de evaluación** de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se **medirá el grado de consecución de las competencias específicas**.

La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias

específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será **continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios **de plena objetividad**, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor

formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en este Proyecto educativo .

En este Proyecto educativo se establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, se establecerán los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

2.REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN.

Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

3.LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

3.1. CUÁNDO EVALUAR:

➤ EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

En el centro se utilizarán como instrumentos de evaluación los siguientes:

Rúbricas de evaluación.
Listas de cotejo.
Guía de observación.
Cuadernos de clase.
Pruebas escritas
Mapas conceptuales.
Trabajos monográficos y pequeñas investigaciones.
Grabaciones de audio o vídeo.
Herramientas digitales para evaluar.
Juegos.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

➤ **EVALUACIÓN CONTÍNUA**

Se entiende por **evaluación continua** aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el **antes, durante y final del proceso educativo**, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.**

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. 7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad.

➤ EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por **mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente**. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar **una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio**.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de

aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Nuestro centro tiene un modelo de actas para todo el centro, la cual se cumplimenta y posteriormente se sube a la plataforma Séneca. Se sube ese modelo porque contiene más información que los caracteres que podamos cumplimentar en Séneca.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área.

El alumno o alumna deberá tener la máxima calificación en todas las evaluaciones y que el equipo docente considere que su desarrollo académico ha sido excelente. Si el equipo docente no se pusiese de acuerdo para otorgar esta mención honorífica prevalecerá la opinión de aquella persona que imparte el área.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

➤ **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el **cuarto curso de Educación Primaria** todos los centros realizarán una **Evaluación de diagnóstico** de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación **no tendrá efectos académicos** y **tendrá carácter informativo, formativo y orientador** para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

3.2. QUIÉN EVALÚA

Los docentes seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase.

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del

alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de autoevaluación o a través de la evaluación entre iguales o la coevaluación.

Estos modelos de evaluación favorecen:

- El aprendizaje desde la reflexión.
- Valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, • La valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo
- La colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el **portfolio o las rúbricas** que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

3.3. CÓMO EVALUAR

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento.

Es importante que los instrumentos de evaluación empleados en educación primaria, sean variados y estén ajustados y adecuados a cada uno de los momentos y aspectos que se van a evaluar.

Dichos instrumentos de evaluación deben ser:

Flexibles y poderse adaptar a cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Proporcionar información concreta.

Adaptarse a los distintos estilos de aprendizaje de los alumnos/as.

Funcionales.

Los instrumentos de evaluación son herramientas empleadas por maestros y maestras para obtener la información necesaria sobre los logros de sus alumno/as y las posibles dificultades que puedan surgir durante este proceso, adoptando las medidas oportunas de forma inmediata.

Instrumentos de evaluación

Hemos realizado una selección de algunos de los instrumentos más utilizados este centro educativo y son los siguientes:

- **Registros de observación directa**, se observa al alumno/a en su entorno educativo (pudiendo ser en las distintas áreas educativas). Hay aspectos a evaluar que no se pueden medir como otros con pruebas, sino que es necesario verlos en acción. Rúbricas de evaluación.
- **lista de cotejo**, también denominada de control o de verificación, es un instrumento de evaluación en que se detallan los criterios que seguir para lograr resolver con eficacia una determinada actividad de aprendizaje y los indicadores que permiten observar con claridad que esos criterios se han cumplido.
- **Prueba escrita**, se realizan de forma escrita por parte del alumnado. Este cuenta con un tiempo limitado para realizarla y contienen una serie de

cuestiones relacionadas con los estándares previstos para cada una de las áreas.

- **Pruebas orales**, igual que las anteriores, pero se realizan de forma oral. · **Diana de autoevaluación**, el alumno /a se valora de forma rápida a sí mismo en el desempeño de distintas actividades que ha realizado.
- **Escala estimativa** instrumento para utilizar en la coevaluación. Consta de una serie de enunciados acompañados de niveles. Este instrumento permite a quien realiza la evaluación, identificar el desenvolvimiento en el aula, la conducta en el trabajo colaborativo o bien el nivel de logro de un determinado aprendizaje.
- **Rúbrica**, es un documento donde se especifica la calidad que debe tener una tarea o un trabajo. Se le ha de proporcionar al alumno/a antes de realizar ese trabajo para que sepa con antelación los criterios que se le van a pedir, así como los grados de calidad que se exigen a cada uno de ellos.
- **Cuaderno de los alumnos/as**, es el lugar donde el alumno/a realiza las tareas y actividades que les va mandado el maestro/a. Su cumplimentación progresiva, indica que el alumno va trabajando y está aprendiendo. El docente realizará una retroalimentación constante.
- También se suelen utilizar diversas actividades y herramientas para evaluar a los alumnos. Entre ellas: mapas conceptuales, juegos, líneas del tiempo, representaciones, comic, historias, debates, grabaciones...
- **Las herramientas digitales en evaluación** están comenzando a estar presentes en este centro y se suelen emplear en educación primaria. **Instrumentos de evaluación digitales:**

Algunos de las herramientas digitales que se están comenzando a emplear en el aula de educación primaria son: Kahoot y Google Forms, Quizziz, Infografías (Canva y Genially)

Kahoot, es una plataforma en la cual es docente crea preguntas en línea y los alumnos las van respondiendo sobre la marcha, de forma individual o grupal.

Google Forms, es una aplicación con la que el docente puede crear formularios o encuestas con distintas preguntas. De esta forma, se podrán evaluar los temas estudiados en las distintas áreas del currículo.

Quizziz, esa aplicación permite al docente elaborar cuestionarios online, que los alumnos/as pueden responder de tres formas distintas.

Infografías, existen aplicaciones como Canva o Genially. A través de las cuales se pueden crear infografías. Se pueden realizar diagramas para sintetizar o resumir de forma organizada diversas informaciones.

La evaluación en educación primaria, es una evaluación continua y global que va a permitir al docente ir comprobando los progresos que realizan los alumnos/as, detectar de forma inmediata si aparece alguna dificultad para actuar cuanto antes y evaluar también la manera de transmitir el aprendizaje y cómo lo está percibiendo el alumno/a.

La inclusión de las TIC en los procesos de evaluación del alumnado educación primaria, supone una forma mucho más dinámica y novedosa de evaluación.

En nuestro centro es de obligado cumplimiento la evaluación por criterios de evaluación y también es obligatorio la utilización del Cuaderno Seneca.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ¿CÓMO CALIFICAR LAS ÁREAS?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado evoluciona en su proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias por áreas.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada situación de aprendizaje tendrá que realizar un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevaran a cabo para lograr que el alumno desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

Estas serán evidenciadas por el alumnado en los contextos de aplicación, a través de actividades y tareas en las que aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos...

Cuando el profesorado evalúa y califica los diferentes contextos de aplicación iremos evaluando y calificando de forma simultánea los criterios de evaluación que se establezca en las diferentes programaciones didácticas y así podremos comprobar el grado de desarrollo de las competencias clave.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los

grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

5. ¿CÓMO EVALUAR LAS COMPETENCIAS CLAVE?

La evaluación también tiene la finalidad de saber cuáles han sido **los resultados del aprendizaje**, tanto para comprobar si se han logrado los objetivos e identificar lo que queda por aprender, como para acreditar los resultados. Además, la información obtenida será útil para **evaluar la calidad del proceso de aprendizaje** e identificar los aspectos que hay que mejorar.

La evaluación de las competencias comporta reconocer si se es capaz de **movilizar los diferentes tipos de saberes**, de manera interrelacionada, para hacer una acción, como pueda ser **resolver problemas abiertos, reales, complejos y productivos**. No tiene sentido evaluar conocimientos por un lado y competencias por otro, como tampoco lo tiene considerar que un alumno o alumna ha adquirido una competencia de manera satisfactoria sin tener los conocimientos que se le vinculan.

Por tanto, la evaluación que se hace cuando finaliza el aprendizaje sobre un tema concreto debe ser competencial, y se debe poder **identificar progresos en las competencias específicas de cada materia**. En toda evaluación es necesario tener presentes los objetos y los criterios para decidir sobre la calidad de los aprendizajes, que deben ser coherentes con los objetivos, y también cuál es el punto de partida, para poder reconocer cómo se ha mejorado en la adquisición de la competencia.

Según la normativa, la calificación de competencias se debe explicitar en términos cualitativos como «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas. Estos niveles de adquisición **no pueden asimilarse a las calificaciones numéricas tradicionales**, que sirven para valorar contenidos pero que no valoran la capacidad de aplicarlos en contextos diversos.

Debemos tener presente que **el desarrollo de una competencia necesita tiempo** y que no tiene mucho sentido evaluar constantemente con la finalidad de calificar resultados. La normativa específica que el equipo docente debe hacer una valoración global del proceso de aprendizaje de cada alumno y para cada materia a final de curso, porque es cuando se puede reconocer como se ha mejorado en el desarrollo de las diferentes competencias desde el inicio. Esta valoración debe tener en cuenta la visión de conjunto del progreso del alumno o alumna, pero en ningún caso tiene sentido hacer una media de calificaciones parciales, y sí tener en cuenta aquello que el alumnado ha sido capaz de aprender a lo largo del proceso.

Debemos recordar que la objetividad en la evaluación no proviene de tener muchos datos y hacer medias, sino de **disponer de información relevante** y ponerse de acuerdo en su análisis y en la toma de decisiones.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación vienen establecidos [en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.](#)

En el Anexo 2 de esta Orden bien establecidos todos los criterios de evaluación de toda la etapa de Educación Primaria.

7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse

las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa vigente y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. **Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.** Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
5. **En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.**
6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

8.PROMOCIÓN DEL ALUMNANDO

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el

equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el **criterio de la persona que ejerza la tutoría** y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, **las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente**. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

9. INFORMACION Y PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS EN EL AMBITO ESCOLAR Y EN LA EVALUACION DEL ALUMNADO.

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo del mismo, colaborando en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

a su promoción, así como a acceder a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informaran al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En las sesiones de evaluación continua, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso de aprendizaje, de acuerdo con lo recogido en la Orden del 30 de mayo de 2023 . Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en dicho proceso, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para su mejora.

En nuestro centro existe un documento (acta de evaluación) donde se especificarán los criterios de evaluación asociadas a las competencias que el alumno no ha alcanzado y las causas que han podido dar ese resultado, así como unas propuestas o recomendaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación , se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo. Dichos boletines podrán ser entregados de forma presencial o a través del punto de recogida de ipasen.

Los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área se harán públicos todos los cursos académicos en la página web del centro <http://ceipestebanezcalderon.org/>. Asimismo, se realizarán reuniones informativas con todas las familias del alumnado a principios de curso. En dichas reuniones se dará toda la información sobre los criterios y procedimientos de evaluación y promoción.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, y la decisión acerca de su promoción al curso siguiente. Asimismo, **los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que,**

a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

10. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN.

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El alumnado participará en el proceso de evaluación a través de los portafolios y uso de rúbricas que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y las tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

En esta misma línea de transparencia, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas., establece Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán **formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.** A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado, y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

11 PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.

- Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.
- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.
- El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimiento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

14. RECLAMACIONES.

El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de **dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.**
- b. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- c. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, **ésta será tramitada a través del Jefe de Estudios**, quien la trasladará al maestro/a responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, el Jefe de Estudios la trasladará al profesor tutor del alumno.
- d. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del ciclo contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el tutor/a elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- e. El maestro/a correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien informará al profesor/tutor haciéndoles entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro, la procedencia a reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones

adoptadas para dicho alumno/a.

e. **Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.**

f. El profesor/tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado.

g. El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

h. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del Centro insertará en las actas y en su caso en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por el director del Centro.

i. En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro docente persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción, **la persona interesada o sus padres o tutores legales podrán solicitar**

51

PROYECTO EDUCATIVO.

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

por escrito al director en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Conserjería de Educación.

j. El Director del Centro en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere a cerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede del director acerca de las mismas.

k. La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones que en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector de educación, que actuará como presidente de la comisión y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del Departamento respectivo, contenida en el Proyecto Educativo del Centro y emitirá un informe.

l. De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica de reclamaciones y en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción del expediente la persona titular de la Delegación Provincial de la Conserjería de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al Director del Centro Docente para su aplicación y traslado al

interesado.

m. La resolución de la Delegación Provincial pondrá fin a la vía administrativa. n. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptará las medidas a las que se refiere el apartado i.

15.PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

Los tutores y el resto de los docentes informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos/as serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor/a como el Profesor/a de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno y PASEN, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen y podrán mandar dichas pruebas escritas (original o copia) con los resultados obtenidos. Los padres/madres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio para tener constancia de que han sido informados.

16.DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

1. Los documentos oficiales de evaluación, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, son:
 - las actas de evaluación
 - el expediente académico
 - el historial académico
 - el Informe final de etapa y, en su caso
 - el informe personal por traslado,
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

➤ **Actas de evaluación.**

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.

➤ **Expediente académico.**

El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de

53

PROYECTO EDUCATIVO.

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

la evaluación de las áreas o ámbitos, las decisiones de promoción de etapa, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna.

En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección educativa.

➤ **Historial académico del alumnado.**

El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las áreas que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna. Igualmente, se enviará una copia del historial académico y del informe de final de etapa al centro de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

➤ **Informe final de etapa.**

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

➤ **Informe personal por traslado.**

En caso de traslado antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

Autenticidad, seguridad y confidencialidad.

Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los

mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que queden garantizadas su autenticidad, integridad y, conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por la normativa que las desarrolla.

El expediente electrónico del alumno estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, previa consulta a las comunidades autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, establecerá la estructura y el formato de, al menos, los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación del expediente electrónico del alumno descritos en la presente disposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 bis y en el apartado 4 de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que junto con otros garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información utilizados en el sistema educativo español.

Cumplimentación y validación de los documentos oficiales de evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente orden, a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 34.3, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL ALUMNADO DE 1º Y 2º DE ESO

1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN 1º y 2º de ESO. 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado **será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará **como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares**, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje

del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El **carácter integrador** de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El **carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a **criterios de plena objetividad**, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la **objetividad y la transparencia**, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación.

Los criterios de Evaluación y promoción estarán publicados en la página web del centro <http://ceipestebanezcalderon.org/>.

Asimismo, serán expuestos en la primera reunión que se realice con las familias al iniciar el curso.

El alumnado también deberá conocer los criterios de evaluación y los de promoción así como los procedimientos que se van a llevar a cabo para realizar dicha evaluación. Se le informará en cada una de las unidades de programación o Situación de aprendizaje, se puede utilizar para ello la plataforma Google Classroom

2. LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de **la observación**

continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser **medibles**, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como **cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios**, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de **coevaluación**, evaluación entre iguales, así como **la autoevaluación del alumnado**, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los procedimientos de evaluación indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza

la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Al contar nuestro centro con 1º y 2º de Eso no es necesario pedir ninguna documentación a otro centro ya que en el expediente del alumno estará una copia del historial académico y una copia del informe final de etapa.

4. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En el curso segundo, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

EVALUACIÓN CONTINUA.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar

decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, según la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de

orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, según la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín

de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.
8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.
11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
4. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

4.PRINCIPIOS Y MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las

pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo **será competencia del equipo docente**, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Programas de diversificación curricular.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter

general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, **al finalizar segundo curso**, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las administraciones educativas establecerán el currículo de estos programas que deberán, en todo caso, garantizar el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Estos programas incluirán dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores, que el alumnado cursará con carácter general en un grupo ordinario. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico.

El ámbito lingüístico y social incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. El ámbito científico tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, a la materia de Tecnología y Digitalización. Cuando la Lengua Extranjera no se incluya en el ámbito lingüístico y social deberá cursarse como una de las tres materias establecidas en el párrafo anterior. En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de Tecnología y Digitalización.

Los centros podrán organizar los programas de diversificación curricular en el marco de lo establecido por las administraciones educativas y teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

Las administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Ciclos Formativos de Grado Básico.

Los equipos docentes podrán proponer a madres, padres, tutoras o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del correspondiente consejo orientador, su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
- b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

Las administraciones educativas determinarán la intervención del propio alumnado,

sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso. Los Ciclos Formativos de Grado Básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación. **5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes **hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias**, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
6. **Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente.** Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, **un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.**

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. **En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

9. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

4. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN.

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El alumnado participará en el proceso de evaluación a través de los portafolios y uso de rúbricas que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y las tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por

escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación,. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor

5. PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.

- Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.
- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.
- El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimiento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

6. RECLAMACIONES.

- En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán **solicitar la revisión de dicha calificación o decisión**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
- La solicitud de revisión deberá **formularse por escrito** y presentarse en el centro docente en el plazo de **dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones** o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios,

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

- El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
- La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente, o en nuestro caso el maestro/a que imparta la asignatura trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
- En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
- Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.
- Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días

hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

- Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

7. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

Los tutores y el resto de los docentes informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos/as serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario del curso. Además de esta información trimestral, tanto el tutor/a como el Profesor/a de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno y PASEN, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres/madres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio. Los boletines de calificación serán enviados al punto de recogida a la finalización de cada trimestre. Excepcionalmente y en casos puntuales dichos boletines serán impresos a las familias y entregados de forma presencial, cuando los tutores legales justifiquen que no lo puedan recibir por el punto de recogida.

8. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN, TRASLADO Y FIN DE ETAPA ESO.

Los documentos oficiales de evaluación para primer y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria son:

- las actas de evaluación.
- el expediente académico.
- el historial académico.
- el informe personal por traslado, tal y como se indica en el artículo 30 del Real

Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

➤ Actas de evaluación.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o

«Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

➤ **Expediente académico.**

El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación, las medidas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna, y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria a la que se refiere el artículo 17.4.

En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la inspección educativa.

➤ **Historial académico.**

El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Tras finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales, o al propio alumno o alumna en caso de que fuese mayor de edad.

➤ **Informe personal por traslado.**

En el caso de que el alumno o la alumna se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

Consejo orientador.

1. Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.

2. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad

3. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.

4. El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

AUTENTICIDAD, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

En lo referente a los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos, su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o

extinción del centro, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en materia de documentos y archivos.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo Andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

MODELOS PARA GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA Y ESO

MODELO ACTAS:

- Evaluación.

G. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL

TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Las previsiones de trabajo en el aula y en el centro escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, es necesario realizar una temporalización que incluya la elaboración de un horario general del centro donde se especifique tanto el horario lectivo, con el correspondiente desarrollo de las áreas, como el horario de apertura del centro, y un horario de actividad docente, en el que se tendrán en cuenta las restantes actividades organizativas del centro (refuerzos, coordinaciones, reuniones, etc.)

En el ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica reconocida al centro, este incrementará el horario mínimo establecido en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos.

La normativa vigente indica que es potestad de la dirección la adjudicación de enseñanzas y tutorías. Dicha adjudicación se hace, por lo general, siguiendo los siguientes criterios aprobados por el claustro. Todo ello no es óbice para tener en cuenta situaciones particulares o sobrevenidas que, siempre tomando como referencia el bien del alumnado, deban ser tenidas en cuenta por encima de las aquí expuestas. Dada tal situación, se justificará ante el claustro.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible. • Maestros/as que comienzan ciclo, deben terminarlo.
- En el caso de maestros/as especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas. • Que cada tutor/a del Primer Ciclo atienda a su grupo durante la primera sesión de la mañana.
- Los miembros del Equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el segundo o tercer ciclo de la Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos del primer ciclo.
- A los maestros y maestras que impartan el área de Idioma, Educación Física o Música se les asignarán tutorías del segundo y del tercer ciclo por la misma razón que el punto anterior.
- Maestros y maestras que no tengan poca formación en competencia digital evitarán, en la medida de lo posible, la adjudicación de curso en 5º o 6º. • Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos ciclos que en otros y, a juicio del equipo directivo, pueda ser más óptimo su trabajo en un ciclo en concreto. Se contará con la opinión de los interesados sobre preferencias a partir de la experiencia y el equipo directivo adjudicará el curso de acuerdo al mejor perfil que mejor

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

se adapte a dicho curso. En caso de igualdad de condiciones de las antes reseñadas, y si desde la dirección del centro se ofrece la posibilidad de acuerdo entre maestros, se procederá al desempate según los siguientes criterios excluyentes:

- Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro en cualquier etapa o especialidad.
- Tener destino definitivo en el centro
- Mayor antigüedad en el centro aún sin ser definitivo (varias adjudicaciones como destino provisional) y que haya estado en el curso anterior.
- Mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera;
- Mayor antigüedad como provisional
- Mayor tiempo de servicio como interino

(La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro)

CRITERIOS PARA ASIGNAR HORARIOS Y MÓDULOS

- A primera hora procurar que no entren especialistas en primero o bien que entren a primera pero que hagan los mínimos cambios posibles. Es decir, especialistas que no partan la mañana.
- Procurar que los especialistas tengan cursos de niveles de forma consecutiva. • Un día a la semana, se intentará que la directora tenga el menor número de clases posible para favorecer las reuniones con inspección.
- Se procurará que la Jefatura de estudios quede libre a primera hora de la mañana para estar pendiente de la entrada de alumnos y de posibles adaptaciones del horario en caso de faltar algún maestro/a .
- El equipo directivo tendrá 23 horas de reducción (por ser centro de 9 a 17 unidades) que se repartirán como el director designe-
- Los mayores de 55 años tendrán dos horas de reducción lectiva a la semana (no podrán sustituir).
- Coordinador de ciclo designado por el director por dos años y con destino definitivo en el centro (1 horas de reducción).
- Especialistas y equipo directivo no serán tutores de primer ciclo. Se tratará que miembros del equipo directivo tampoco impartan clase en primer ciclo.
- El director no tendrá tutoría en la medida de lo posible
- De los dos maestros de inglés, uno dará clase en Infantil a ser posible y siempre que el horario lo permita en horas que no cubra en Primaria. El otro dará clases en orden descendente desde la ESO. Uno de los dos deberá ser tutor si tiene horas para ello.
- El tutor/a que tenga un primer curso de ciclo, seguirá en el siguiente siempre y

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

cuando continúe en el centro. Por este motivo, se podrá esperar a la designación de destinos para elaborar horarios y tutorías.

- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Dentro del Horario de autonomía de los centros potenciaremos las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés siempre que sea posible.
- Las sesiones de las áreas lenguaje y matemáticas serán de 60 minutos.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos 60 minutos para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.
- Además, dentro del horario de Lengua castellana y literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y otra para trabajar dictados.
- Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente una sesión de cálculo escrito y mental y otra de resolución de problemas.
- Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.
- Que la materia de Atención Educativa la imparta preferentemente cada tutor/a a su grupo de alumnos/as.
- Dentro del área de Artística, la materia de Plástica, será impartida (siempre que sea posible) por los tutores, con el fin de tener más flexibilidad a la hora de llevar a cabo una tarea.
- El recreo se hará de modo que haya más sesiones lectivas antes del mismo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de P.T será flexible según las necesidades.

REFUERZOS Y APOYOS

- Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos niveles que en otros o en su desarrollo del refuerzo y, a juicio del equipo directivo, pueda ser más óptimo su trabajo en un nivel en el apoyo
- Los profesores de PT, AL, ATAL y Refuerzo coordinarán al comienzo de curso junto con la Jefatura de estudios, un horario acorde con las necesidades del alumnado. Este horario será flexible y podrá variar cuando se determine.

RECREOS ACTIVOS

de 12 a 12,30 en Infantil y Primaria

De 11 a 11,30 de ESO

A) HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

a) Jornada lectiva:

El modelo de jornada lectiva del Centro es

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

De 9:00 a 14:00 horas.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

De 8:00 a 14:30 horas.

Horario de servicios complementarios:

Horario de Transporte Escolar:

LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES
ENTRADA 9:00 9:00 9:00 9:00 9:00

SALIDA 14:00 14:00 14:00 14:00 14:00

Horario de comedor por niveles educativos:

INFANTIL Y PRIMARIA

LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES

ENTRADA 14:00 14:00 14:00 14:00 14:00

SALIDA 16:00 16:00 16:00 16:00 16:00

• ESO.

ENTRADA 14:30 14:30 14:30 14:30 14:30

SALIDA 16:00 16:00 16:00 16:00 16:00

Horario abierto a la comunidad:

De lunes a jueves: De 16:00 a 18 horas

B) HORARIO DEL PROFESORADO:

a) Lectivo Regular:

El horario del profesorado será para Infantil y Primaria de 25 horas semanales distribuidas en cinco jornadas de mañana. El horario del profesorado de Secundaria será 21 horas, debiendo constar que esa hora que el profesor realiza de más será descontada del horario

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

regular no lectivo. Las sesiones serán de 1 hora.

b) No lectivo Regular:

El horario regular no lectivo de permanencia en el Centro de todo el profesorado será el siguiente:

- Lunes de 16:00 h. a 18:00 h. Donde de 17:00 a 18:00 es hora de atención a los padres y madres del alumnado.
- El horario de entrada del profesorado del centro en Primaria será a las 8:45 (Servicio de guardia o para programación de actividades educativas.)
- El resto de horas, tanto en Infantil, Primaria hasta completar las 30 horas semanales, se concretará cada curso escolar en el programa de Gestión Séneca en el apartado de Horarios.

c) Horario irregular del profesorado.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo.
- Todos los profesores tendrán una asignación horaria para reuniones de claustro. · El coordinador de ciclo y del equipo de orientación tendrá una asignación para las reuniones del ETCP.
- Reuniones de equipo directivo.
- Los representantes del profesorado en el consejo escolar tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Todos los responsables de planes y proyectos.

Se asignarán tareas concretas para el profesorado

B) HORARIO DEL ALUMNADO:

Distribución horaria por sesiones:

INFANTIL Y PRIMARIA SECUNDARIA

9.00 – 10:00 8:00- 9:00

10:00-11:00 9:00-10:00

11:00-12:00 10:00-11:00

12:00-12:30 RECREO 11:00-11:30 RECREO

12:30-13:15 11:30-12:30

13:15-14:00 13:30-14:30

La carga horaria para las determinadas áreas en el curso 2024-2025 serán las

siguientes: · **PRIMARIA**

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

ÁREA	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LCL	6	6	5,5	5,5	4,75	4,5
MAT	5	5,5	5	5,5	4,75	4,5
C.M	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
INGLÉS	2,5	2,5	3	3	3	2,5
FRANCÉS/ALCT					1	1
MÚSICA	1	1	1	1	1	1
PLÁSTICA	1	0,5	1	0,5	1	0,5
RELIG/ATEDU	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
VSC						1,5
EF	3	3	3	3	3	3

· ESO

77

PROYECTO EDUCATIVO.
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

ÁREA	1º ESO	2º ESO
LCL	4	4
MAT	4	4
INGLÉS	4	4
FRANCÉS/ ALCT	2	
BYG / FYQ	3	3
GEH	3	3

TECNOLOGÍA		3
E.F	3	2
MÚSICA	2	2
EPVD	1	
RELIG/ ATEDU	1	1
EVSE		1
ROBÓTICA	2	
OPT 2º ESO ROBÓT/ FRANCÉS		2
TUTORÍA	1	1

C) REUNIONES HORARIO NO LECTIVO

La siguiente planificación es provisional sujeta a modificaciones y aprobación durante la primera semana de septiembre de cada curso. A modo general, y siguiendo las propuestas de la memoria del curso actual, se establecerán los siguientes días para reuniones:

- Lunes: Reunión para coordinación horizontal (paralelos) cuando no haya ETCP de 16 a 17 horas (que se establecerá el primer lunes de cada mes). . Las reuniones de ciclo (segundo lunes de cada mes). Equipos docentes y Equipo de Orientación (tercer lunes de cada mes). Trabajo personal (cuarto lunes de cada mes).
- Lunes: Tutorías de 17 a 18 horas.
- Martes, miércoles, jueves y viernes: De 8:45 a 9 reuniones de profesorado o trabajo personal.

Toda comisión propondrá días de reunión de todo el claustro para hacer llegar los acuerdos y líneas acordadas.

D) OTRAS REUNIONES QUE SE PROGRAMAN SON LAS SIGUIENTES:

- Reunión de equipo directivo con delegados de padres y madres (una al trimestre)

- Consejo Escolar (dos cada trimestre con carácter flexible)

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a lograr una formación plena e integral de los alumnos y alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades deben ir dirigidas en su programación y ejecución a la consecución de las finalidades educativas del C.E.I.P. “Estébanez Calderón”, permitiendo e incentivando la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa. La programación y desarrollo deben de ir dirigidas a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, el respeto de las opiniones de los demás y la asunción de las responsabilidades. Por todo ello, estas actividades se deben integrar adecuadamente en el conjunto de actividades educativas que en el Centro se realizan.

Se entiende como **actividades complementarias** las que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Son organizadas y vigiladas por los profesores del Centro, aunque puedan colaborar otras personas relacionadas con el Centro.
- b) Se realizarán dentro del horario escolar.
- c) Están relacionadas con el Proyecto Curricular.
- d) Son eventuales.
- e) Se diferencia de las propiamente lectivas por el momento, espacios, o recursos utilizados.

Son actividades extraescolares las siguientes:

- a) Las que se realizan fuera del horario lectivo, en todo o en parte.
- b) No están relacionadas directamente con el P.C.C.
- c) No son evaluables.
- d) Son voluntarias, tanto para profesores como para alumnos.
- e) Pueden ser organizadas por:
 - e.1. El profesorado del Centro.
 - e.2. Asociaciones de Padres y Madres de alumnos.
 - e.3. Otras entidades colaboradoras.
 - e.4. El Centro en colaboración con las administraciones locales empresas

privadas.

Las actividades extraescolares pueden ser desarrolladas:

- a) Por el personal del Centro.
- b) Por otra entidad legalmente constituida para los fines demandados, mediante un contrato administrativo de servicios, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que realizará la actividad. Nunca podrá contratar el Centro ni de facto ni documentalmente, personal laboral de ningún tipo.
- c) Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras, o de la A.M.P.A., en los términos previstos en la legislación vigente.
- d) La A.M.P.A. podrá así mismo, realizar contratos de servicios, para uno o varios centros docentes.

2. OBJETIVOS

- a) Complementar el currículo de las diferentes áreas.
- b) Incidir en los temas transversales, que generalmente son menos tratados en los programas académicos.
- c) Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio.
- d) Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada.
- e) Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
- f) Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común. g) Crear hábitos de participación.

3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1. El Proyecto educativo del Centro, que es aprobado por el Consejo Escolar, reflejará la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso.

Durante el curso 2024-2025 se realizarán actividades complementaria ni extraescolares, establecidas según claendario.

1. La propuesta de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en el Plan de Centro a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá:

- a) Denominación específica de la actividad.
- b) Horario y lugar en el que se desarrollará.
- c) Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas:
 1. Por el personal adscrito al Centro.
 2. Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres de Alumnos, en los términos previstos en la legislación vigente.
 3. A través de los Ayuntamientos.
- d) Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.

7. INFORMACIÓN A LOS PADRES DE ALUMNOS.

- Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las actividades complementarias y extraescolares que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, deberá facilitarse a los padres de los alumnos y las alumnas información detallada sobre las mismas.
- Los padres y madres de alumnos y alumnas que realicen cualquier salida del centro firmarán una autorización expresa donde se ponga de manifiesto el lugar de salida, los objetivos de la visita, el horario, medio de transporte y personal acompañante.
- Si las salidas no necesitan para su realización ningún medio de transporte las familias firmarán un modelo de autorización válido para todo el curso escolar referente a las salidas al entorno cercano.
- Si fuera necesario la utilización de cualquier medio de transporte los padres o madres de alumnos y alumnas que realicen dicha salida firmarán un modelo de autorización que exprese el lugar a visitar, el horario, actividades a realizar y personal encargado. Dicho modelo deberán entregarlos con una semana de antelación

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando, por motivos organizativos, se considere necesario restringir la participación en una actividad, la selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Exclusión por faltas de actitud, asistencia y sanciones disciplinarias.
2. Exclusión por no realizar los trabajos propuestos por el profesor.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES.

Uno de los rasgos de identidad del centro son estas actividades, en función de las inquietudes y necesidades reales del alumnado al que van dirigidas. Vamos a enumerar las planteadas para el presente año académico. Comunes: 1

- Día de la Hispanidad.
- Día contra la Violencia de Género (25 de Noviembre).
- Halloween.
- Día del flamenco (16 de Noviembre)
- Día de los derechos del niño. (20 de diciembre)
- Día de la bandera de Andalucía(4 de diciembre)
- Día de la Constitución. (5 Diciembre)
- Día de los Rondeles
- Día de la Lectura (16 de diciembre)
- Navidad.
- Día de la Paz y la No Violencia. (30 de Enero)
- Carnaval
- Día de Andalucía.
- Día de la mujer (8 de Marzo).
- Semana Santa
- Feria Infantil del Libro.
- Día de la familia.
- Día de la Memoria Histórica
- Fiesta final de Curso.

PRIMER TRIMESTRE

- Día de la Hispanidad
- Día del Flamenco
- Día de la Violencia de Género
- Día del Flamenco
- Halloween
- Día de la Constitución.
- Día de los Rondeles
- 16 de Diciembre: día de la Lectura en Andalucía.
- Navidad (11 al 23 de Diciembre)
- Actuaciones Navidad. Retransmisión Online en directo.

SEGUNDO TRIMESTRE.

- Día de la Paz
- Día de Andalucía
- Carnaval
- Día de la mujer (8 de Marzo).

- Semana Santa (Salida Procesional)

TERCER TRIMESTRE.

- Feria del Libro
- Día de la familia.
- Día de la Memoria histórica.
- Fiesta fin de curso.

De forma general todos los ciclos podrán realizar las siguientes actividades, siempre y cuando la situación de la pandemia acabe.

- Visita a paisajes y lugares del entorno de la localidad.
- Visitas culturales a la localidad y a la ciudad.
- Visita a servicios de la ciudad: Parque de Bomberos, Museo, Instalaciones deportivas, Instalaciones comerciales, Industrias, etc....
- Participación en talleres ofertados por ayuntamiento u otros organismos, relacionados con aspectos medioambientales, de convivencia y del estudio del entorno. - Visita a paisajes y lugares del entorno de la Localidad, comarca o provincia.
- Visitas culturales a paisajes, conjuntos monumentales y otros lugares característicos de la comunidad andaluza.
- Participación en festividades, campañas, celebraciones ya mencionadas.

Otras actividades que se realizarán durante el presente curso son aquellas que organice, en su momento, tanto el Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela, como la Diputación PROVINCIAL DE MÁLAGA o la Mancomunidad de las Sierra de las Nieves (exposiciones, charlas, salidas...). Participarán en actividades deportivas (Fútbol, baloncesto, ciclismo,...) organizadas por el Excmo. Ayuntamiento.

10. VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º DE ESO.

Durante el curso 2024-2025 el viaje de fin de curso se llevará a cabo a Madrid

Al igual que años anteriores se intentará realizar un viaje fin de curso con los alumnos de 2º curso de ESO. El itinerario del viaje y la fecha de realización se decidirán teniendo en cuenta el sentir de los alumnos, los padres y los profesores de ESO. En caso de que algún profesor de <eso no pueda acompañar al grupo, los acompañará cualquier otro profesor que se determine por la jefatura de estudios, teniendo en cuenta la organización del centro. Por otra parte, se convocarán reuniones informativas con los padres de los alumnos interesados. Además, en cuanto a la organización, se programarán diversas actividades para ayudar a los alumnos que lo deseen a recaudar fondos para el viaje: venta de productos navideños, lotería de Navidad, etc. Siempre se procurará que la realización de dichas actividades no interfiera en la actividad académica.

H) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

A. INTRODUCCIÓN.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones

en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro Centro.

REFERENTES NORMATIVOS

□ **Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).**

Autoevaluación.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicio de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

□ **Art. 81, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

Competencias de los equipos de ciclo. Son

competencias de los equipos de ciclo:

h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

□ **Art. 88, apartados o) al r), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

□ **Art. 66, apartados h) y j), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

Competencias del Claustro de Profesores.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

□ **Art. 50, apartados l) y m), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad

de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.

□ Art. 91, apartados 1 y 2, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010). Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.

1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

2. La evaluación de los centros deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje

Otros referentes

□ Autoevaluación recogida en el sistema de gestión Séneca (se accede a través del menú izquierdo Centro – Autoevaluación mejora de logros escolares).

El Centro determina hacer una autoevaluación interna en cuanto al logro y consecución de las metas propuestas en la consecución de las competencias básicas así como en los contenidos y objetivos de Etapa y Ciclo. Para ello, además de la autoevaluación externa que se realizará a finales de mayo de cada año académico por la AGAEVE, y que se accederá a través del programa SENECA, se desarrollará una autoevaluación según normativa publicada en BOJA nº 73 de 13 abril 2011 sobre autoevaluación donde se recogen los indicadores homologados para escuelas de Ed. Infantil y Primaria, destacando las áreas de evaluación y los indicadores de evaluación así como las variables, definición y campo de recogida de datos.

Las áreas de evaluación afectan a: enseñanza-aprendizaje, con catorce indicadores de evaluación; atención a la diversidad, con diecisiete indicadores de evaluación y clima y convivencia con cuatro indicadores de evaluación.

Los datos serán recogidos directamente por el programa SENECA. Ello implica el tener al día todas las aportaciones de obligado cumplimiento en SENECA tanto por parte del Equipo Directivo como del profesorado (asistencia alumnado, calificaciones, matriculación, alumnado ANEAE, etc. etc.).

B. FINALIDADES.

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

C. CARÁCTER.

La Evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionen datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

D. PLANIFICACIÓN.

Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica planificar la evaluación interna del centro. Para ello, se seguirán las siguientes indicaciones:

- En reunión durante el primer trimestre, se estudiarán los objetivos planteados para el curso escolar. De tal estudio, se desprenderán una serie de indicadores de la calidad del trabajo que se desarrolla en el Centro, con respecto a tales objetivos.
- Se atenderán de igual manera los indicadores que la Administración establezca para facilitar nuestra autoevaluación de forma objetiva y homologada con el resto de centros educativos de Andalucía.
- El calendario que facilite el proceso continuado de evaluación, con la especificación de los momentos que se establecen para llevar a cabo el seguimiento periódico del Centro.
- Los mecanismos que permitan la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa tanto en la recogida de la información como en el análisis, el conocimiento y la valoración de las conclusiones que resulten del mismo y la formulación de las propuestas de mejora que procedan.

E. REFERENTE E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual. Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centraran en:

- El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

F. INFORMES.

Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los agentes responsables de la evaluación de los diferentes elementos de la Programación General Anual elaborarán informes parciales, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada así como las recomendaciones que estimen oportunas para reforzar los logros y orientar la mejora de aquellos aspectos que lo precisen.

A partir de esos informes parciales, el ETCP elaborará un informe síntesis que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas para conseguirlo.

Tal informe será revisado finalmente por el equipo de evaluación, que estará integrado, según consta en el artículo 26 punto 5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. Tal informe deberá contener, según normativa, los siguientes puntos:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El informe final será presentado al Claustro para que realice las aportaciones que considere oportunas y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación. Por su parte, el Director o Directora del centro arbitrará las medidas necesarias para que el contenido del informe, una vez aprobado por el Consejo Escolar, pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y, en su caso, las Asociaciones de Alumnos que existan en el Centro.

DESARROLLO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN. PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para la asignación de enseñanzas.					
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para la formación de grupos					
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para la elaboración de horarios					
Son debatidos y aprobados por el Claustro.					
Son conocidos por la Comunidad Educativa					
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control ausencias del personal del Centro.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso.					
Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres					
Comunica a las familias su horario de atención y apertura.					
Dispone de control de horarios y permisos del personal.					
Se aplican criterios establecidos a los permisos.					

Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado.					
--	--	--	--	--	--

Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado.					
Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado.					
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente					
Nunca se interrumpe la actividad del aula.					
El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras.					
Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.					
Se desarrollan actividades extraescolares planificadas.					
Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.					

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
---	------------------------------	----------------	------------	----------------	---------------

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas					
Son aprobados y debatidos por los órganos del centro.					
Son conocidos por la Comunidad Educativa.					
Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP					
De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad.					
Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada					
Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos					
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.					
Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.					
Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos.					
Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa					

Tales criterios y actividades son debatidos y aprobados por todo el Claustro.					
---	--	--	--	--	--

3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia.					
Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro					
Son debatidos, aprobados					
Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa					
Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas					
Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez.					
Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro.					
Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro					
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El centro realiza la evaluación inicial, continua y final					

Se celebran sesiones de evaluación					
Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.					
Se consideran los resultados de las pruebas externas.					

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones.
El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad.					
El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado.					
Las medidas son revisables y coordinadas.					
Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.					
4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones.
El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto.					
El centro informa y establece compromisos con las familias.					

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2025.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado.					
Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial.					
Se favorece su adaptación e integración.					
Se hace un seguimiento personalizado.					
Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas.					
Se favorece la equidad y la socialización.					
Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno.					
Se adoptan compromisos cuando resulta necesario.					
5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.					
5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro.					
El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar.					
El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado.					

El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores					
El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro.					
El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno.					

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia					
El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos.					
Incluye la regulación del procedimiento sancionador.					
Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos.					
Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia.					
Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.					

O) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

- a) En todos los niveles, los agrupamientos tenderán a mantener el mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del mismo ciclo y de etapa.
- b) En caso de que exista más de una unidad, al matricularse el alumnado en Educación Infantil de 3 años, se harán dos listas por orden alfabético, una con las niñas y otra con los niños. El grupo “Unidad A” lo forman la primera mitad de los niños y la primera mitad de las niñas; y el grupo “Unidad B” la segunda mitad de los niños y la segunda mitad de las niñas.
- c) Una vez que se tiene el alumnado que forma cada grupo, se ordena alfabéticamente y se obtienen las listas definitivas de cada Unidad.
- d) Se tendrán en cuenta las siguientes variables:
 - El alumnado con n. e. e. que haya sido diagnosticado por los EOE's y cuya modalidad de escolarización sea “B” o “C”, se agrupará de la siguiente forma:
 - Si hay sólo uno, irá al grupo que le corresponda siguiendo el punto b) de este artículo - Si hay más de uno, se ordenarán alfabéticamente entre ellos; los impares van al grupo A y los pares al grupo B.
 - El niño o la niña que se matricule por primera vez procedente de otro centro, será adscrito al grupo con menor número de alumnado. Si los dos grupos están igualados en número, se incorporará al grupo A.
 - Excepcionalmente, el Director/a, por criterios pedagógicos e informe favorable del equipo de ciclo, podrá determinar el cambio de grupo de un alumno o alumna.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010).

El CEIP Estébanez Calderón, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA. No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

Se intentará, en la medida de lo posible, que exista un grupo de maestros especializados en el 1º ciclo de educación primaria. Que tengan preparación y capacitación para atender a este ciclo tan importante, siempre que los maestros cuenten con una voluntad positiva. El director podrá proponer la asignación de un grupo a un maestro en concreto, cuando sea vea la necesidad para el buen funcionamiento del

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

grupo y el maestr@ en concreto tenga una voluntad positiva. Los especialistas deberán tener su tutoría en el tercer ciclo de primaria, a ser posible. Si no existe la posibilidad, deberán asignarse al tercer ciclo los que más horas salgan de su tutoría, y los que menos horas salgan ir bajando de ciclo. Los tutores del primer ciclo de primaria deberán, ser especialistas en primaria, y salir de su clase las menos horas posibles. En situaciones excepcionales se permitirá otra especialización distinta a la indicada anteriormente para el primer ciclo. Dichas situaciones excepcionales serán, estudiadas por el equipo directivo y se propondrá una asignación distinta.

2. ASIGNACIÓN DE GRUPOS

1. Continuidad en ciclo.

Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria, del segundo ciclo de la educación Infantil o del primer ciclo de ESO, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

2. Concentración y estabilidad.

Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

3. Voluntariedad. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado.

4. Idoneidad. Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).

5. Antigüedad. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación inicial de un determinado grupo, sí en caso de decidir entre igualdad de características entre dos o más maestros/as. La antigüedad será siempre entendida en el Centro.

6. Eficacia organizativa. En la asignación de grupos a los Equipos Directivos se intentará que las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

7. Rotación. Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos.

8. Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

i) [La forma de atención a la diversidad del alumnado.](#)

j) **La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.**

Y EN SU CASO, LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Se corresponde con el apartado del D.328/2010, de 3 de julio Art.21.g

En ambos elementos, se deberían incluir referencias a los principios DUA (motivación,

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

representación y expresión), tratando de generar las condiciones que favorezcan modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado. Se debe considerar que, tanto en cursos pares como en cursos impares, la normativa a tener en cuenta a la hora de aplicar medidas de atención a la diversidad, será la Orden de 15 de enero de 2021 con las modificaciones efectuadas por las instrucciones correspondientes.

Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje



CAPÍTULO III

Atención a la diversidad

SECCIÓN 1.ª DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Sección 2.ª Medidas generales de atención a la diversidad

Sección 3.ª Programas de atención a la diversidad

Sección 4.ª Medidas específicas de atención a la diversidad

Sección 5.ª Programas de adaptación curricular

LA RELACIÓN DEL DUA CON LA NORMATIVA DE APLICACIÓN

Tal y como nos indican las normativas reguladoras, que hemos indicado anteriormente, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales para adaptar nuestro sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

De acuerdo con este enfoque, el nuevo texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Artículo 16. Atención a las diferencias individuales.

1. Con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad, en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos y alumnas, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

2. Corresponderá igualmente a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

3. Las administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado

4. Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de

la Educación Primaria, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.

5. Los mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

6. Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera,

especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Igualmente, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

Artículo 17. Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

2. Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. En el caso de este alumnado, los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

4. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Artículo 18. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

1. Corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

3. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las administraciones educativas.

Artículo 19. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

1. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial

académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Artículo 20. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

En los términos que determinen las administraciones educativas, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa, cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Por estas razones, debemos aplicar los principios DUA en nuestras situaciones de aprendizaje para todos y todas.

Dentro de nuestro alumnado encontramos diferentes formas de procesar la información a través de redes:

- **Neuronales**
- **Afectivas**
- **Perceptivas**
- **Estratégicas**

Por lo que nos tenemos que plantear distintas opciones para que todo el alumnado pueda participar en nuestras aulas.

DIMENSIONES DEL DUA

En el marco legislativo nacional e internacional que conecta “discapacidad” e “Inclusión”, hace referencia a unos principios que creemos que nuestro claustro debe conocer: el Diseño Universal para el Aprendizaje, que está basado en dos dimensiones:

- **Horizontal: formas de procesar la información.**
- **Vertical: Estrategias Didácticas.**



Dichas dimensiones incorporan varios principios fundamentales que nosotros, como docentes, debemos tener presentes a la hora de programar nuestra Situación de Aprendizaje.




Dichos principios son:

- **Normalización:** hace referencia a que las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, con acceso a los mismos lugares, ámbitos y servicios que están a disposición de todas las personas
- **Accesibilidad universal:** relacionada con las condiciones que deben cumplir los entornos, procesos, productos y servicios, los objetos o instrumentos para que sean entendibles, útiles y practicables por todas las personas de la forma más natural y autónoma posible
- **Diseño para todo tipo de personas:** actividad por la que se proyectan entornos, herramientas, objetos para que sean utilizados por todas las personas
- **Medidas de atención positiva:** se refiere a los apoyos específicos destinados a prevenir o compensar desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad a la hora de incorporarse o participar de forma plena en los ámbitos de la vida: política, económica, cultural y social, atendiendo a distintos grados de discapacidad.

El Diseño Universal para el aprendizaje se refiere al proceso por el que nuestro currículo (competencias específicas, criterios de evaluación, metodología, actividades, materiales y evaluación) lo diseñamos desde el principio con la intención de abordar las diferencias individuales. Nuestro desafío es adaptar nuestro currículo de manera efectiva a todo nuestro alumnado, para ello, utilizaremos nuestra gran aliada que es la tecnología, a través de ordenadores, aplicaciones, páginas de recursos, nos ayudarán a desempeñar nuestro papel importante que es la inclusión.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
 REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

Tal y como hemos indicado anteriormente, los principios DUA se basan en la investigación de la neurociencia y son el marco de referencia para que tengamos en cuenta las Pautas en nuestras Situaciones de Aprendizaje.

RED EMOCIONAL	RED DE RECONOCIMIENTO	RED ESTRATÉGICA
El “Porqué” del aprendizaje	El “Qué” del aprendizaje	El “Cómo” del aprendizaje
		
Cast, 2011		
IMPLICACIÓN	REPRESENTACIÓN	ACCIÓN Y EXPRESIÓN
Para que nuestro alumnado se comprometa, motivándose. Debemos estimular su interés por aprender	Para que el conocimiento sea accesible para todo nuestro alumnado, debemos presentarle la información y contenidos de formas diferentes	Para que nuestro alumnado pueda demostrar lo que sabe, les proporcionaremos distintas formas para que lo puedan hacer

*** PRINCIPIO 1: PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMA DE REPRESENTACIÓN (el “Qué” del aprendizaje)**

A la hora de percibir y comprender la información que presentamos, no existe una única forma de Presentarla. Así, el alumnado con discapacidades sensoriales, (ceguera , sordera), con dificultades específicas aprendizaje (dislexia), con diferentes estilos de aprendizaje (visual, auditivo, cinestésico), con diferencias lingüísticas y culturales, etc, requieren distintas formas de abordar los saberes básicos.

*** PRINCIPIO 2: PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE ACCIÓN Y EXPRESIÓN (el “Cómo” del aprendizaje)**

Cada alumno/a tiene su propia forma de intervenir en el entorno de aprendizaje que le preparemos, así como su forma de expresar lo que sabe.

*** PRINCIPIO 3: PROPORCIONAR MÚLTIPLES MEDIOS PARA COMPROMETERSE (el “Porqué” del aprendizaje)**

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

El aspecto emocional es un elemento importantísimo en el aprendizaje. Nuestro alumnado también puede variar en la forma en la que le podemos motivar, atraer o implicar en su aprendizaje. Encontramos alumnado que prefiere lo novedoso, mientras que otro alumnado le cuesta salir de su rutina, tenemos alumnado que se motivan trabajando en grupo, mientras que otro prefiere hacer la tarea por sus propios medios. Por lo que daremos opción de múltiples formas para que se impliquen.

PAUTAS PARA IMPLEMENTAR EL DUA EN NUESTRAS AULAS

Las Pautas (CAST, 2011) son una herramienta utilizada en la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje que nos ofrece sugerencias aplicables a cualquier materia o entorno de enseñanza, para facilitar que nuestro alumnado pueda acceder participar en los aprendizajes.

Las pautas están organizadas según los tres principios fundamentales del DUA (Representación, Acción y Expresión e Implicación), e incluyen sus respectivos puntos de verificación. A continuación las presentamos ordenadas según las Pautas DUA versión 2018 2.0 del CAST. Para ello nos basamos en la guía de educada.es.

A continuación, presentamos las distintas pautas que tendremos en cuenta a ahora de programar nuestras Situaciones de aprendizaje, donde tendremos cuenta las posibles barreras a tener en cuenta, así como sus posibles oportunidades estrategias y la forma en la que lo implementaremos nuestras aulas.

PRINCIPIO III. PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE IMPLICACIÓN (EL PORQUÉ DEL APRENDIZAJE)

El componente afectivo tiene un papel crucial en el aprendizaje y por ello los estudiantes difieren mucho en el modo en que se implican o en qué les motiva a aprender. Estas diferencias pueden tener su origen en múltiples y diversas causas, entre las que se incluyen las de tipo neurológico, cultural, de interés personal, subjetividad, o los conocimientos y experiencias previas, entre otros factores. Para unos estudiantes la novedad y la espontaneidad pueden ser motivadoras, mientras que para otros estas pueden generar desmotivación o incluso temor y preferir entornos rutinarios. Hay quienes prefieren trabajar en solitario, mientras que otros se implican más trabajando con sus compañeros. En realidad, no hay una única forma de participación que sea óptima para todos los estudiantes y en todos los contextos; por lo tanto, es esencial proporcionar múltiples opciones para facilitar la implicación.

PAUTA 7: PROPORCIONAR OPCIONES PARA CAPTAR EL INTERÉS

La información a la que no se atiende o a la que no se presta atención, la que no supone una actividad cognitiva de nuestro alumno/a es, de hecho, inaccesible y lo es tanto en el momento presente como en el futuro, porque la información que pudiera ser relevante pasa desapercibida y no se procesa. Por ello, buena parte de nuestra actividad como docentes, nos dedicamos a captar la atención y la implicación de nuestro alumnado. Estos difieren de manera significativa en lo que atrae su atención y motiva su interés. Estas preferencias, incluso un mismo alumno/a, pueden variar a lo largo del tiempo y dependiendo de las circunstancias. Los “intereses” cambian a medida que se evoluciona y que se adquieren nuevos conocimientos y habilidades, a medida que cambia su entorno biológico y según se van convirtiendo en adolescentes o personas adultas. Por tanto, es importante disponer de vías alternativas para captar el interés y de estrategias que respondan a las diferencias intra e inter individuales que existen entre nuestro alumnado.

Punto de verificación 7.1. Optimizar la elección individual y la autonomía

En un contexto educativo no suele ser frecuente ofrecer opciones sobre los objetivos de aprendizaje, aunque sí se considera apropiado ofrecer diferentes posibilidades sobre cómo se pueden alcanzar dichos objetivos, sobre los contextos para alcanzarlos y sobre las herramientas o apoyos disponibles. El hecho de ofrecer opciones a nuestro alumnado puede contribuir a desarrollar su auto-determinación, su satisfacción con los logros alcanzados, e incrementar el grado en el que se sienten vinculados a su propio aprendizaje. No obstante, es importante señalar que el alumnado difiere en la cantidad y el tipo de decisiones que prefieren tomar. Por tanto, no basta solamente con proporcionar opciones. Para garantizar la participación debe adecuarse el tipo de elección y el nivel de independencia posibles.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar a los estudiantes, con la máxima discreción y autonomía posible, posibilidades de elección en cuestiones como:
 - El nivel de desafío percibido.
 - El tipo de premios o recompensas disponibles.
 - El contexto o contenidos utilizados para la práctica y la evaluación de competencias.
 - Las herramientas para recoger y producir información.
 - El color, el diseño, los gráficos, la disposición, etc.
 - La secuencia o los tiempos para completar las distintas partes de las tareas
- * Permitir a los estudiantes participar en el proceso de diseño de las actividades de clase y de las tareas académicas.
- * Involucrar a los estudiantes, siempre que sea posible, en el establecimiento de sus propios objetivos personales académicos y conductuales.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • No se permite al alumnado elegir entre varias opciones que se acerquen a sus intereses. • La actividad no presenta ningún reto o desafío. • No se empodera al alumnado para tomar decisiones sobre la actividad o tarea. • Las actividades son repetitivas y/o monótonas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Ajustar el nivel de las tareas y de los contenidos en función de las necesidades del alumnado. * Ofrecer diferentes niveles de desafío que conecten con los intereses de los alumnos. * Proporcionar premios o recompensas, sociales, emocionales o académicas. * Ajustar el nivel de las tareas y de los contenidos en función de las necesidades del alumnado. * Permitir la participación de alumnos en el diseño de actividades y tareas * Involucrar a los estudiantes en el establecimiento de objetivos

Punto de verificación 7.2. Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
 REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

Nuestros alumnos/as se implican más cuando la información y las actividades que tienen que realizar les son relevantes y tienen valor para sus intereses y objetivos. Esto no significa necesariamente que la situación tenga que ser equivalente a la vida real en todos los casos, ya que la ficción puede motivar tanto como la no ficción. Pero sí debe ser relevante y auténtico/real para los objetivos personales y de aprendizaje. Los estudiantes rara vez se interesan por la información y actividades que para ellos no tienen valor o no son relevantes. En un contexto educativo, una de las vías más importantes que tenemos como docentes para captar el interés de los estudiantes es resaltar la utilidad e importancia del aprendizaje y demostrar su relevancia mediante actividades reales y significativas. Evidentemente, no todos los estudiantes considerarán las mismas actividades o la misma información igual de relevante para sus objetivos. Para dar la oportunidad de que se impliquen todos los estudiantes por igual es fundamental proporcionar diferentes opciones que optimicen lo que es relevante, valioso y significativo para cada uno de ellos.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Variar las actividades y las fuentes de información para que puedan ser:
 - Personalizadas y estar contextualizadas en la vida real o en los intereses de los estudiantes
 - Culturalmente sensibles y significativas.
 - Socialmente relevantes.
 - Apropriadas para cada edad y capacidad
 - Adecuadas para las diferentes razas, culturas, etnias y géneros
- * Diseñar actividades cuyos resultados sean auténticos, comunicables a una audiencia real y que reflejen un claro propósito para los participantes.
- * Proporcionar tareas que permitan la participación activa, la exploración y la experimentación.
- * Promover la elaboración de respuestas personales, la evaluación y la autoreflexión hacia los contenidos y las actividades.
- * Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den sentido a las ideas complejas de manera creativa.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> * Resultados de aprendizaje no aplicables a la vida real. * Tareas sin propósitos claros, ni participación activa. * Actividades alejadas de sus intereses. * Contenidos no ajustados a sus necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> * Variar actividades y fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> • Personalizarlas y contextualizarlas en la vida real y en sus intereses. • Culturalmente sensibles y significativas. • Adecuadas a edad y capacidad. • Adecuadas a diferentes razas, culturas, etnias y géneros. * Diseñar actividades en donde los resultados del aprendizaje sean aplicables a la vida real, comuniquen y reflejen un claro propósito. * Proporcionar tareas que permitan la participación actividad, exploración y experimentación. * Promover elaboración de respuestas personales. * Promover evaluación y auto-reflexión de contenidos y actividades. * Diseñar actividades que fomenten la resolución de problemas y el uso de la creatividad.

Punto de verificación 7.3. Minimizarla sensación de inseguridad y las distracciones

Una de las cosas más importantes para nosotros los docentes, es crear espacios en los que nuestro alumnado se sienta confiado para aprender. Para ello es necesario reducir las causas potenciales de inseguridad y las distracciones. Cuando los estudiantes tienen que centrar su atención en tener satisfechas sus necesidades básicas o en evitar una experiencia negativa es difícil que se concentren en el proceso de aprendizaje. Además de la seguridad física de los entornos educativos, otros tipos de amenazas y distracciones más sutiles también deben tenerse en cuenta. Lo que es amenazante o potencialmente distractor depende de las necesidades individuales y del bagaje del estudiante. Por ejemplo, un alumno de Lengua Inglesa podría considerar la experimentación con ese lenguaje como algo amenazante mientras que otros estudiantes podrían considerar que la excesiva estimulación sensorial les distrae demasiado. El entorno educativo óptimo ofrece opciones que reducen la sensación de inseguridad, la percepción de amenazas y las distracciones para todos creando un espacio seguro en el que el aprendizaje pueda tener lugar.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Crear un clima de apoyo y aceptación en el aula.
- * Reducir los niveles de incertidumbre:
 - Utilizar gráficos, calendarios, programas, recordatorios, etc. que puedan incrementar la predictibilidad de las actividades diarias.
 - Crear rutinas de clase.
 - Alertas y pre-visualizaciones que permitan a los estudiantes anticiparse y estar preparados para los cambios en las actividades, programas y eventos novedosos.
 - Opciones que puedan, en contraposición a lo anterior, maximizar lo inesperado, la sorpresa o la novedad en las actividades muy rutinarias.
- * Variar los niveles de estimulación sensorial:
 - Variación en cuanto a la presencia de ruido de fondo o de estimulación visual, el número de elementos, de características o de ítems que se presentan a la vez.
 - Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
 - Modificar las demandas sociales requeridas para aprender o realizar algo, el nivel percibido de apoyo y protección y los requisitos para hacer una presentación en público y la evaluación.
 - Implicar en debates a todos los estudiantes de la clase.

BARRERAS

OPORTUNIDADES

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades complejas, rutinarias y/o poco motivadoras. • Falta de acompañamiento. • Que no se tenga en cuenta el ámbito personal del alumno/a. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarios, recordatorios de actividades cotidianas • Crear rutinas de clase. • Alertas y pre-visualizaciones que permitan anticipar la tarea y los cambios. • Proporcionar opciones para maximizar las novedades y sorpresas. • Variedad en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, disponer de pausas o tiempos muertos. • Variedad en la secuenciación y temporalización de actividades. • Modificar los criterios para realizar algunas actividades (ej. presentaciones en público). • Implicar a todos los estudiantes en las actividades. • Propiciar un clima favorable y de apoyo en el aula.
---	---

PAUTA 8: PROPORCIONAR OPCIONES PARA MANTENER EL ESFUERZO Y LA PERSISTENCIA

Muchos tipos de aprendizaje, en particular los aprendizajes de habilidades y estrategias, requieren atención y esfuerzo continuados. Cuando nuestros alumnos/as están motivados pueden regular su atención y la parte emocional para mantener el esfuerzo y la concentración que requiere este aprendizaje. Sin embargo, difieren considerablemente en su capacidad para auto-regularse en este sentido. Estas diferencias se hacen patentes también en su motivación inicial, en sus capacidades y habilidades para la auto-regulación, en su sensibilidad a las interferencias del contexto, y así sucesivamente. Un objetivo educativo clave es desarrollar las habilidades individuales de auto-regulación y auto-determinación que permitan garantizar a todos las oportunidades de aprendizaje (ver pauta 9). Mientras tanto, el entorno externo debe proporcionar opciones que puedan igualar la accesibilidad apoyando a los estudiantes que difieren en su motivación inicial, en sus capacidades de auto-regulación, etc.

Punto de verificación 8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos

En el transcurso de cualquier proyecto continuado a lo largo del tiempo o práctica sistemática hay muchas fuentes de interés y motivación que compiten por la atención y el esfuerzo. Algunos estudiantes necesitan ayuda para recordar el objetivo inicial o para mantener una visión estable de las recompensas por alcanzar esa meta. Para estos estudiantes, es importante establecer un sistema de recordatorios periódicos o constantes que recuerden el objetivo y su importancia, con el fin de conseguir que mantengan el esfuerzo y la concentración aunque aparezcan elementos distractores.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Pedir a los estudiantes que formulen el objetivo de manera explícita o que lo replanteen.
- * Presentar el objetivo de diferentes maneras.
- * Fomentar la división de metas a largo plazo en objetivos a corto plazo.
- * Demostrar el uso de herramientas de gestión del tiempo tanto manuales como informáticas
- * Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- * Involucrar a los alumnos en debates de evaluación sobre lo que constituye la excelencia y generar ejemplos relevantes que se conecten a sus antecedentes culturales e intereses.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> * No gestionar las demandas o participación del alumnado. * Ausencia de pautas concretas y secuenciadas. * No se ofrecen herramientas para chequear los avances del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> * Que los estudiantes formulen el objetivo de manera explícita o que lo replanteen. * Presentar el objetivo de diferentes maneras. * Dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo. * Uso de herramientas de gestión del tiempo. * Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar los resultados previstos. * Involucrar a los estudiantes en debates de evaluación y generar ejemplos relevantes como modelos.

Punto de verificación 8.2. Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos

Nuestro alumnado no sólo es diferente en sus habilidades y capacidades, sino también en los tipos de desafíos que les motivan a dar lo mejor de sí mismos. Todos necesitan desafíos, pero no siempre de la misma manera. Además de establecer exigencias de diferente naturaleza y con niveles de dificultad variados, se deben proporcionar a los estudiantes recursos variados que sean adecuados para completar con éxito la tarea. Sin los recursos apropiados y flexibles no podrán realizar la tarea. El proporcionar variedad de propuestas o tareas y un repertorio de posibles recursos permitirá que todos los estudiantes encuentren los desafíos que les resulten más motivadores. Es fundamental ponderar que existen los recursos suficientes para alcanzar el desafío.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Diferenciar el grado de dificultad o complejidad con el que se pueden completar las actividades fundamentales.
- * Proporcionar alternativas en cuanto a las herramientas y apoyos permitidos.
- * Variar los grados de libertad para considerar un resultado aceptable.
- * Hacer hincapié en el proceso, el esfuerzo y la mejora en el logro de los objetivos como alternativas a la evaluación externa y a la competición.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

<ul style="list-style-type: none"> * Actividades que no fomenten el vínculo profesor alumno. * Ausencia de gestión y participación del alumno en su propio proceso * Presentar la misma tarea a todo el alumnado y esperar las mismas respuestas. * Falta de flexibilidad en las respuestas de la actividad o tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar grados de dificultad para completar. • Variar los grados de libertad para considerar un resultado aceptable. • Enfatizar el proceso, esfuerzo y mejora en el logro VS. evaluación externa y competición. • Proveer alternativas en las herramientas y apoyos permitidos.
--	---

Punto de verificación 8.3. Fomentar la colaboración y la comunidad

En el Siglo XXI, todos nuestro alumnado debe ser capaz de comunicarse y colaborar eficazmente dentro de una comunidad de aprendizaje, lo que resulta más fácil para unos que para otros, pero debe ser un objetivo común para todos los estudiantes. La asignación de mentores o tutorización entre compañeros puede incrementar bastante las oportunidades para tener apoyo individualizado, uno-a-uno. Cuando esta tutoría entre compañeros está cuidadosamente estructurada, puede aumentar significativamente la ayuda disponible para mantener la implicación. El agrupamiento flexible, más que el fijo, permite una mejor diferenciación y adopción de múltiples roles, además de proporcionar oportunidades para aprender cómo trabajar de manera más efectiva con los demás. Se deberían mostrar diferentes posibilidades sobre cómo los estudiantes desarrollan y utilizan estas habilidades tan importantes.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Crear grupos de colaboración con objetivos, roles y responsabilidades claros.
- * Crear programas para toda la escuela de apoyo a buenas conductas con objetivos y recursos diferenciados.
- * Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes sobre cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores.
- * Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos tutores).
- * Construir comunidades de aprendizaje centradas en intereses o actividades comunes.
- * Crear expectativas para el trabajo en grupo (por ejemplo, rúbricas, normas, etc.)

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> * Falta de situaciones vivenciadas para desarrollar la empatía. * Ausencia de agrupaciones en el aula. * No se plantean respuestas grupales. * Elevada exigencia. 	<ul style="list-style-type: none"> * Crear grupo de aprendizaje colaborativo con claridad en objetivos, roles y responsabilidades. * Programas de apoyo a buenas conductas. * Generar momentos de entrevista personal con el alumnado. * Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores. * Generar cauces de colaboración entre iguales para fomentar interacción entre iguales (ej. buzones, asambleas, documentos online para compartir sugerencias). * Crear expectativas para el trabajo en grupo (rúbricas, normas, etc.).

Punto de verificación 8.4. Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea

La evaluación es más efectiva para mantener la implicación cuando el feedback es relevante, constructivo, accesible, consecuente y oportuno. Pero el tipo de feedback también es determinante para ayudar a los estudiantes a mantener la motivación y el esfuerzo necesarios para el aprendizaje. El feedback orientado al dominio de algo es el tipo de retroalimentación que guía a los estudiantes hacia la maestría o la excelencia en esa destreza más que a un concepto fijo de rendimiento o de logro. Con ello también se enfatiza el papel del esfuerzo y la práctica como factores que orientan a los estudiantes hacia buenos hábitos y prácticas de aprendizaje duraderos, y resta énfasis a la “inteligencia” o la “capacidad” inherente. Estas distinciones pueden ser particularmente importantes para aquellos alumnos/as cuyas discapacidades han sido interpretadas, por ellos mismos o por nuestros docentes, como permanentemente restrictivas y fijas

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar feedback que fomente la perseverancia, que se centre en el desarrollo de la eficacia y la auto-conciencia, y que fomente el uso de estrategias y apoyos específicos para afrontar un desafío.
- * Proporcionar feedback que enfatice el esfuerzo, la mejora, el logro o aproximación hacia un estándar, mejor que en el rendimiento concreto.
- * Proporcionar feedback específico, con frecuencia y en el momento oportuno.
- * Proporcionar feedback que sea sustantivo e informativo, más que comparativo o competitivo.
- * Proporcionar feedback que modele cómo incorporar la evaluación dentro de las estrategias positivas para el éxito futuro, incluyendo la identificación de patrones de errores y de respuestas incorrectas.

BARRERAS

OPORTUNIDADES

<ul style="list-style-type: none"> * Falta de información social para el día a día. * El feedback para el alumnado está enfocado a enfatizar el error más que el acierto. * No se ofrecen estrategias cognitivas para afrontar desafíos con autocontrol. 	<ul style="list-style-type: none"> * Feedback que fomente la perseverancia. * Uso de estrategias y apoyos para afrontar un desafío como técnicas de estudio. * Enfatizar cuando el alumno realiza bien los procedimientos para alcanzar el éxito en sus tareas. * Feedback informativo más que comparativo o competitivo. * Enseñar a identificar patrones de errores y de respuestas incorrectas. * Estrategias para reconocer sus propios aciertos y la forma de generalizarlos. * Uso de reforzadores positivos.
---	--

PAUTA 9: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA AUTO-REGULACIÓN

Si bien es importante cuidar los elementos extrínsecos del aprendizaje para contribuir a una mayor motivación e implicación (ver pautas anteriores), también lo es que nuestro alumnado desarrolle las “habilidades intrínsecas” para regular sus propias emociones y motivaciones. La capacidad para auto-regularse –modular de manera estratégica las reacciones o estados emocionales propios para ser más eficaces a la hora de hacer frente e interaccionar con el entorno- es un aspecto fundamental del desarrollo humano. Mientras que muchos individuos consiguen desarrollar estas habilidades por sí mismos, ya sea por ensayo y error o mediante la observación de modelos (eficaces, adecuados) en otros adultos, muchos otros encuentran bastantes dificultades para desarrollar dichas habilidades. Desafortunadamente, algunas clases no contemplan de manera explícita el desarrollo de estas habilidades, dejándolas como parte de un currículum “implícito” que a menudo resulta inaccesible o invisible para la mayoría. Aquellos profesores y entornos que abordan explícitamente la auto-regulación probablemente tendrán más éxito a la hora de aplicarlos principios del DUA a través del modelado y lograr que los estudiantes alcancen estas capacidades a través de métodos variados. Como en cualquier aprendizaje, las diferencias individuales son más comunes que la uniformidad. Por ello es conveniente proporcionar alternativas suficientes para ayudar a los estudiantes con experiencias previas y aptitudes diferentes a gestionar de manera efectiva la forma de implicarse en su propio aprendizaje.

Punto de verificación 9.1 Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación

Un aspecto importante de la auto-regulación es el conocimiento individual de cada alumno/a acerca de lo que considera motivante, ya sea intrínseca o extrínsecamente. Para lograrlo, los estudiantes necesitan ser capaces de establecer objetivos personales que se puedan alcanzar de manera realista, así como fomentar pensamientos positivos sobre la posibilidad de lograr dichos objetivos. No obstante, los estudiantes también necesitan ser capaces de manejar la frustración y de evitar la ansiedad a lo largo del proceso para alcanzarlos. Hay que proporcionar múltiples opciones para ayudar a que todos los estudiantes mantengan la motivación.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar avisos, recordatorios, pautas, rúbricas, listas de comprobación que se centren en objetivos de auto-regulación como puede ser reducir la frecuencia de los brotes de agresividad en respuesta a la frustración.
- * Incrementar el tiempo de concentración en una tarea aunque se produzcan distracciones.
- * Aumentar la frecuencia con la que se dan la auto-reflexión y los auto-refuerzos.
- * Proporcionar guías, mentores o apoyos que modelen el proceso a seguir para establecer las metas personales adecuadas que tengan en cuenta tanto las fortalezas como las debilidades de cada uno.
- * Apoyar actividades que fomenten la auto-reflexión y la identificación de objetivos personales

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Contexto poco o nada personalizado. 	<ul style="list-style-type: none"> * Pautas, listas y rúbricas de objetivos de autorregulación que se enfoquen en: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar tiempo de concentración en la tarea. • Aumentar frecuencia de auto-reflexiones y auto-refuerzos. • Reducir la frecuencia de reacciones agresivas como respuesta a la frustración. * Mentores y apoyo para modelar el proceso de establecimiento de metas personales adecuadas. * Actividades de auto-reflexión e identificación de objetivos personales.

Punto de verificación 9.2 Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana

Proporcionar un modelo de habilidades de auto-regulación no es suficiente para la mayoría de nuestro alumnado. Necesitarán aprendizajes basados en una estructura (andamiaje) y que se prolonguen en el tiempo. Recordatorios, modelos, ejemplos, listas de comprobación y otros apoyos similares que puedan ayudar a elegir y probar estrategias adaptativas para gestionar, orientar o controlar sus respuestas emocionales ante los acontecimientos externos. Por ejemplo, estrategias para afrontar situaciones sociales que produzcan ansiedad; o para reducir las distracciones mientras se realiza una tarea. O acontecimientos de carácter interno, por ejemplo, estrategias para reducir los pensamientos negativos, la elucubración de ideas depresivas o que generen ansiedad. Tales apoyos deberían proporcionar alternativas suficientes para responder a las diferencias individuales, tanto en los tipos de estrategias que podrían ser adecuadas como en la independencia con la que pueden ser aplicadas.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar diferentes modelos, apoyos y feedback para: o Gestionar la frustración. o Buscar apoyo emocional externo.
- * Desarrollar controles internos y habilidades para afrontar situaciones conflictivas o delicadas.
- * Manejar adecuadamente las fobias o miedos y los juicios sobre la aptitud “natural” (por ejemplo, “¿Cómo puedo mejorar en las áreas que me exigen mayor esfuerzo?” mejor que “No soy bueno en matemáticas”).
- * Usar situaciones reales o simulaciones para demostrar las habilidades para afrontar los problemas de la vida cotidiana.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

<ul style="list-style-type: none"> * Ausencia de pautas para regular las emociones y controlar la frustración. * Falta de herramientas para solucionar problemas. * La actividad invita a las auto-expectativas negativas. * Se transmite el error en la evaluación como un fracaso. 	<ul style="list-style-type: none"> * Contar con una evaluación cualitativa basada en auto y co-evaluación. * Actividades que valoren el error como parte positiva del proceso de aprendizaje. * Aumentar la frecuencia de autorreflexiones y auto-apoyo. * Pautas, listas y rúbricas de objetivos de autorregulación. * Desarrollar habilidades para afrontar situaciones conflictivas. * Uso de modelos y situaciones reales sobre habilidades para afrontar problemas. * Manejar apropiadamente temores a temas específicos y juicios respecto “habilidades naturales” (juicios como “no soy bueno para las matemáticas”).
--	---

Punto de verificación 9.3. Desarrollarla auto-evaluación y la reflexión

Para desarrollar una mejor capacidad de auto-regulación, nuestro alumnado necesita aprender a controlar con cuidado sus emociones y su capacidad de reacción. Las personas difieren considerablemente en su capacidad y tendencia a la meta-cognición, por lo cual algunos estudiantes necesitarán mucha más instrucción explícita y más modelado para aprender cómo hacerlo con éxito que otros. Para muchos alumnos/as, el mero hecho de reconocer que están haciendo progresos hacia una mayor independencia es muy motivador. Por otra parte, uno de los factores clave en la pérdida de motivación de los estudiantes es la dificultad para reconocer su propio progreso. Es importante, además, que los estudiantes tengan múltiples modelos, pautas de técnicas diferentes de auto-evaluación para que cada cual pueda identificar y elegir la mejor.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Ofrecer dispositivos, ayudas o gráficos para facilitar el proceso de aprender a recabar y representar de manera gráfica datos de las propias conductas, con el propósito de controlar los cambios en dichas conductas.
- * Usar actividades que incluyan un medio por el cual los estudiantes obtengan feedback y tengan acceso a recursos alternativos (por ejemplo, gráficas, plantillas, sistemas de retroalimentación en pantalla,...) que favorezcan el reconocimiento del progreso de una manera comprensible y en el momento oportuno.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de registros de los avances de los alumnos/as. • Ofrecer una solución única (Actividades con una única solución posible) • Actividades sin feedback. • No se da la oportunidad al alumnado de monitorear su progreso. • Evaluaciones punitivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar modelos y herramientas para recabar información sobre las propias conductas. • Priorizar los objetivos sobre los tiempos o sobre las herramientas para expresar su aprendizaje. • Utilizar actividades que incluyan medios por los cuáles los aprendices obtienen retroalimentación y a la vez tienen acceso a apoyos alternativos (como gráficos, plantillas, despliegue de retroalimentación) que permita entender el progreso de una forma comprensible y oportuna.

PRINCIPIO 1: PROPORCIONAR MÚLTIPLES MEDIOS DE REPRESENTACIÓN

El aprendizaje es imposible si la información no puede ser percibida por nuestro alumnado, y difícil cuando la información se presenta en formatos cuyo uso requiere de un esfuerzo o ayuda extraordinarios. Para reducir barreras en el aprendizaje es importante asegurar que la información clave es igualmente perceptible por todos los estudiantes:

- 1) proporcionando la misma información a través de diferentes modalidades (p.e., vista, oído o tacto);
- 2) proporcionando la información en un formato que permita que ésta sea ajustada por los usuarios (p.e., texto que puede ser agrandado o sonidos que pueden amplificarse). Las representaciones múltiples de esta índole no sólo garantizan que la información sea accesible para los estudiantes con discapacidades perceptivas o sensoriales concretas, sino que también facilitan el acceso y la comprensión a muchos otros.

PAUTA 1: PROPORCIONAR DIFERENTES OPCIONES PARA LA PERCEPCIÓN

Punto de verificación 1.1. Ofrecer opciones que permitan la personalización en la presentación de la información

En los materiales impresos, la presentación de la información es fija y permanente. En los materiales digitales debidamente diseñados, la presentación de la misma información es muy maleable y puede ser personalizada fácilmente. Por ejemplo, un cuadro de texto con información de base puede ser presentado en distintas localizaciones, o agrandado, o enfatizado usando colores o eliminado por completo. Esta maleabilidad proporciona, por un lado, opciones que incrementan la claridad perceptiva y destaca de información importante para un amplio rango de estudiantes y, por otro lado, ajustes para las preferencias de otros. Mientras que estas personalizaciones son complicadas de llevar a cabo en los materiales impresos, en los medios digitales, normalmente, están disponibles de manera automática, aunque tampoco se puede asumir que lo digital es automáticamente accesible, ya que muchos materiales digitales son igualmente inaccesibles. Los educadores y los estudiantes deben trabajar juntos para alcanzar la mejor combinación de características para las necesidades de aprendizaje

Ejemplos de cómo lo implementamos:

La información debería ser presentada en un formato flexible de manera que puedan modificarse las siguientes características perceptivas:

- * El tamaño del texto, imágenes, gráficos, tablas o cualquier otro contenido visual.
- * El contraste entre el fondo y el texto o la imagen.
- * El color como medio de información o énfasis.
- * El volumen o velocidad del habla y el sonido. o La velocidad de sincronización del vídeo, animaciones, sonidos, simulaciones, etc.
- * La disposición visual y otros elementos del diseño.
- * La fuente de la letra utilizada para los materiales impresos.

BARRERAS

OPORTUNIDADES

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades presentadas en un solo formato digital. • Actividades digitales sin posibilidad de cambiar su accesibilidad. • No existen instrucciones al alumnado para que puedan cambiar el formato de presentación digital de la información. 	<p>Posibilidad de variar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tamaño del texto/ letra y/o fuente. • Contraste fondo – texto –imagen. • El color como medio de información/énfasis. • Volumen/ Velocidad sonido. • Sincronización vídeo, animaciones. • Diseño o disposición de los elementos visuales.
---	--

Punto de verificación 1.2. Ofrecer alternativas para la información auditiva

El sonido es especialmente efectivo como medio para transmitir el impacto de la información, razón por la cual el diseño sonoro es tan importante en las películas y por lo que la voz humana es particularmente efectiva para transmitir significados y emociones. Sin embargo, transmitir información sólo a través de medios auditivos no es igual de accesible para todos los estudiantes, y especialmente inaccesible para estudiantes con discapacidades auditivas, para aquellos que necesitan más tiempo para procesar la información o para los que tienen dificultades de memoria. Además, la escucha es en sí misma una habilidad estratégica compleja que debe ser aprendida. Para asegurar que todos los estudiantes tienen acceso al aprendizaje, se deberían ofrecer diferentes opciones para presentar cualquier tipo de información auditiva, incluyendo el énfasis.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Utilizar representaciones textuales equivalentes como subtítulos o reconocimiento de voz automático para el lenguaje oral.
- * Proporcionar diagramas visuales, gráficos y notaciones de la música o el sonido.
- * Proporcionar transcripciones escritas de los vídeos o los clips de audio.
- * Proporcionar intérpretes de Lengua de Signos Española (LSE) para el castellano hablado.
- * Proporcionar claves visuales o táctiles equivalentes (por ejemplo, vibraciones) para los sonidos o alertas
- * Proporcionar descripciones visuales y/o emocionales para las interpretaciones musicales

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

<ul style="list-style-type: none">• Poca utilización de recursos visuales.• No presencia de alternativas al lenguaje oral.• La tarea presenta información auditiva.• Exceso de estímulos auditivos.	<ul style="list-style-type: none">• Subtítulos o convertidor automático de voz a texto.• Diagramas, gráficos, anotaciones de música o sonido.• Transcripciones escritas de vídeos• Claves visuales /táctiles equivalentes (por ejemplo: vibraciones) para efectos de sonido o alertas.• Descripciones visuales.• Uso de altavoces, emisoras FM.• Proporcionar Lengua de signos, según el país de origen.• Análogos visuales para representar el énfasis y la prosodia (emoticonos, símbolos o imágenes).• Uso del lenguaje gestual y corporal.• Mayor tiempo de ejecución de actividades.
--	--

Punto de verificación 1.3. Ofrecer alternativas para la información visual

Las imágenes, los gráficos, las animaciones, el vídeo o el texto suelen ser los medios óptimos para presentar la información, especialmente cuando la información trata sobre las relaciones entre objetos, acciones, números o eventos. Pero estas representaciones visuales no son accesibles por igual para todos los estudiantes, especialmente para aquellos con discapacidades visuales o aquellos que no están familiarizados con los tipos de gráficos utilizados. La información visual puede ser bastante densa, particularmente con las artes visuales, que pueden tener múltiples y complejos significados y su interpretación depende de factores contextuales y del conocimiento previo del espectador. Para asegurarse de que todos los estudiantes pueden acceder a la información en igualdad de condiciones, es esencial proporcionar alternativas no visuales.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar descripciones (texto o voz) para todas las imágenes, gráficos, vídeos o animaciones.
- * Proporcionar alternativas táctiles (gráficos táctiles u objetos de referencia) para los efectos visuales que representan conceptos.
- * Proporcionar objetos físicos y modelos espaciales para transmitir perspectiva o interacción.
- * Proporcionar claves auditivas para las ideas principales y las transiciones en la información visual.

El texto es un caso especial de información visual. La transformación del texto en audio es uno de los métodos más fáciles de realizar para incrementar la accesibilidad. La ventaja del texto sobre el audio/voz es su permanencia a lo largo del tiempo, pero proporcionando textos que sean fácilmente transformables a audio/voz se lograría esa permanencia sin sacrificar las ventajas del audio. Los sintetizadores digitales de texto a voz han aumentado su eficiencia, aunque todavía decepciona su escasa capacidad para transmitir la valiosa información prosódica.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Seguir los estándares en accesibilidad (NIMAS, DAISY, etc.) cuando se crean textos digitales.
- * Permitir la participación de un ayudante competente o un compañero para leer el texto en voz alta.
- * Proporcionar el acceso a software de texto-a-voz.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • El tipo de texto tiene una letra muy pequeña. • La tarea presenta muchos estímulos visuales. • Las imágenes no se acompañan de explicaciones orales o escritas. • Actividades sin materiales de apoyo manipulativo o auditivo. • Exceso de ruido ambiental. • La información solo se presenta en formato escrito. • Necesidad de seguir la actividad mediante movimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripciones texto/voz de imágenes, gráficos, vídeos. • Objetos físicos y modelos espaciales para transmitir perspectiva o interacción. • Claves auditivas para ideas principales y transiciones. • Conversión texto digital (PDF) en audio. • Ayudas orales para seguir los pasos de una tarea. • Utilizar textos grabados. • Estabilidad de la distribución de espacios, muebles, materiales

PAUTA 2: PROPORCIONAR MÚLTIPLES OPCIONES PARA EL LENGUAJE, LAS EXPRESIONES MATEMÁTICAS Y LOS SÍMBOLOS

Nuestro alumnado difiere en su facilidad para tratar con distintos modos de representación, tanto lingüísticos como no-lingüísticos. Un mismo vocabulario que podría refinar y aclarar conceptos para unos estudiantes, también podría ser confuso y opaco para otros. Un símbolo de igual (=) puede ayudar a unos estudiantes a entender que los dos lados de una ecuación deben ser equivalentes, mientras que para otros que no entienden el significado de dicho símbolo podría provocar confusión. Un gráfico que ilustra una relación entre dos variables puede ser informativo para un estudiante e inaccesible o desconcertante para otros. Un dibujo o imagen que tiene un significado para algunos estudiantes podría tener un significado totalmente distinto para otros estudiantes de contextos culturales y familiares diferentes. Como resultado de todo esto, las desigualdades pueden surgir cuando la información se presenta a todos los estudiantes mediante una única forma de representación. Una estrategia educativa importante es asegurar que se proporcionan representaciones alternativas, no sólo para la accesibilidad, sino también para promover la claridad y la comprensión entre todos los estudiantes.

Punto de verificación 2.1. Clarificar el vocabulario y los símbolos

Los elementos semánticos a través de los que se presenta la información –palabras, símbolos, números, e iconos- no son igualmente accesibles para los estudiantes con distintos antecedentes, idiomas y conocimiento léxico. Con el objeto de asegurar la accesibilidad para todos, el vocabulario clave, etiquetas, iconos y símbolos deberían estar vinculados o asociados a una representación alternativa de su significado (p.e. un glosario o definiciones incrustadas, un gráfico equivalente, un cuadro o mapa). Deben ser traducidos los refranes, expresiones arcaicas, expresiones populares y la jerga.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Pre-enseñar el vocabulario y los símbolos, especialmente de manera que se promueva la conexión con las experiencias del estudiante y con sus conocimientos previos.
- * Proporcionar símbolos gráficos con descripciones de texto alternativas.
- * Resaltar cómo los términos, expresiones o ecuaciones complejas están formadas por palabras o símbolos más sencillos.
- * Insertar apoyos para el vocabulario y los símbolos dentro del texto (por ejemplo, enlaces o notas a pie de página con definiciones, explicaciones, ilustraciones, información previa, traducciones).
- * Insertar apoyos para referencias desconocidas dentro del texto (por ejemplo, notaciones de dominios específicos, teoremas y propiedades menos conocidas, refranes, lenguaje académico, lenguaje figurativo, lenguaje matemático, jerga, lenguaje arcaico, coloquialismos y dialectos).

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de glosarios. • Textos con vocabulario técnico o desconocido. • Expresiones y palabras alejadas del nivel del alumnado. • Exceso de uso de símbolos sin aclaraciones conceptuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipar vocabulario o símbolos de difícil comprensión. • Descripciones de texto de los símbolos o elementos gráficos. • Insertar apoyos al vocabulario / símbolos / referencias desconocidas dentro del texto (hipervínculos, notas a pie de página a las definiciones, explicaciones, ilustraciones, traducciones, glosas). • Resaltar las redes semánticas de las palabras conectando con palabras ya conocidas por el alumnado.

Punto de verificación 2.2. Clarificar la sintaxis y la estructura

Los elementos más simples de significado (como las palabras o los números) pueden combinarse para crear nuevos significados. Estos nuevos significados, sin embargo, dependen de cómo se entienden las reglas o las estructuras (como la sintaxis en una frase o las propiedades de las ecuaciones) de cómo se combinan esos elementos. Cuando la sintaxis de una frase o la estructura de una representación gráfica no es obvia o familiar para los estudiantes, la comprensión puede verse afectada. Para asegurar que todos los estudiantes tienen un acceso igualitario a la información se deben proporcionar representaciones alternativas que clarifiquen o hagan más explícitas las relaciones sintácticas o estructurales entre los elementos del significado.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

Clarificar la sintaxis no familiar (en lenguas o fórmulas matemáticas) o la estructura subyacente (en diagramas, gráficos, ilustraciones, exposiciones extensas o narraciones), a través de alternativas que permitan:

- * Resaltar las relaciones estructurales o hacerlas más explícitas.
- * Establecer conexiones con estructuras aprendidas previamente
- * Hacer explícitas las relaciones entre los elementos (por ejemplo, resaltar las palabras de transición en un ensayo, enlaces entre las ideas en un mapa conceptual, etc.)

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

<ul style="list-style-type: none"> • Elementos sintácticos complejos, exceso de subordinadas, o condicionales. • Redes semánticas no explicitadas, o que se dan por conocidas por el alumnado. • Poca conexión de la información con la realidad semántica del alumnado. • Uso excesivo de la voz pasiva, oraciones negativas o expresiones con alto grado de abstracción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resaltar o explicar las relaciones entre los elementos (ej. mapas conceptuales). • Establecer conexiones y vínculos a estructuras previamente aprendidas. • Resaltar palabras de transición en un texto. • Enlazar ideas. • Minimizar la abstracción de la información mediante textos en lectura fácil, visuales y con posibilidad de audio.
--	---

Punto de verificación 2.3. Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos

La capacidad para decodificar con fluidez las palabras, los números o los símbolos que han sido presentados en un formato codificado (por ejemplo, símbolos visuales para un texto, símbolos hápticos para el Braille, expresiones algebraicas para relaciones) requiere práctica para cualquier estudiante, aunque algunos alcanzarán el automatismo más rápido que otros. Los estudiantes necesitan exposiciones consistentes y significativas a los símbolos para que puedan comprenderlos y usarlos eficazmente. La falta de fluidez o automaticidad incrementa la carga cognitiva del proceso de decodificación reduciendo así la capacidad de procesamiento y comprensión de la información. Para asegurar que todos los estudiantes tienen igual acceso al conocimiento, al menos cuando la capacidad para decodificar no es el objetivo de la enseñanza, es importante proporcionar opciones que reduzcan las barreras que conlleva la decodificación para los estudiantes que no les resulten familiares o no manejen de manera fluida los símbolos.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Permitir el uso del software de síntesis de voz.
- * Usar voz automática con la notación matemática digital (Math ML).
- * Usar texto digital acompañados de voz humana pre-grabada (por ejemplo, Daisy TalkingBooks).
- * Permitir la flexibilidad y el acceso sencillo a las representaciones múltiples de notaciones donde sea apropiado (por ejemplo, fórmulas, problemas de palabras, gráficos).
- * Ofrecer clarificaciones de la notación mediante listas de términos clave.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La actividad no explica adecuadamente los procesos de decodificación, o no se les permite recordarlos al alumnado. • Exceso de fórmulas matemáticas sin ayudas para su comprensión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de términos clave. • Acompañar texto digital con narraciones pregrabadas. • Proporcionar representaciones múltiples de notaciones en fórmulas, problemas de palabras, gráficos, etc. • Utilizar voz automática con anotación matemática digital. • Lecturas cortas y con temáticas de la vida diaria cercanas al alumnado

Punto de verificación 2.4. Promover la comprensión entre diferentes idiomas

El idioma de los materiales curriculares normalmente es monolingüe, pero a menudo los estudiantes no lo son, por lo que la promoción de la comprensión multilingüe es especialmente importante. Para los nuevos estudiantes de la lengua oficial (por ejemplo, castellano en escuelas españolas) o para estudiantes del lenguaje de enseñanza (el idioma dominante en el colegio) la accesibilidad a la información se reduce de manera significativa cuando las alternativas lingüísticas no están disponibles. Proporcionar alternativas, especialmente para la información clave o el vocabulario, es un aspecto importante de la accesibilidad.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Hacer que toda la información clave en la lengua dominante (por ejemplo, castellano) también esté disponible en otros idiomas importantes (por ejemplo, inglés) para estudiantes con bajo nivel de idioma español y en LSE para estudiantes sordos.
- * Enlazar palabras clave del vocabulario a su definición y pronunciación tanto en las lenguas dominantes como en las maternas.
- * Definir el vocabulario de dominio específico (por ejemplo, las claves o leyendas en los estudios sociales) utilizando tanto términos de dominio específico como términos comunes.
- * Proporcionar herramientas electrónicas para la traducción o enlaces a glosarios multilingües en la Web.
- * Insertar apoyos visuales no lingüísticos para clarificar el vocabulario (imágenes, vídeos, etc.).

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • No se facilitan traducciones de textos al castellano. • La información solo se presenta en un idioma. • No se generan apoyos visuales que faciliten la comprensión de textos en otros idiomas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlazar palabras clave a su definición y pronunciación en varias lenguas. • Proporcionar herramientas electrónicas de traducción o enlaces a glosarios multilingües. • Apoyos visuales al vocabulario. • Tener la información disponible en otros idiomas que palien carencias de comprensión del idioma.

Punto de verificación 2.5. Ilustrar a través de múltiples medios

En los materiales de clase habitualmente predomina la información textual. Pero el texto es un formato débil para presentar algunos conceptos y para explicar la mayoría de los procesos. Además, el texto, como forma de presentación, es especialmente débil para los estudiantes que tienen discapacidades de aprendizaje relacionadas con el texto escrito o el lenguaje. Proporcionar alternativas al texto - especialmente ilustraciones, simulaciones, imágenes o gráficos interactivos - , puede hacer que la información en un texto sea más comprensible para cualquier estudiante y accesible para aquéllos a los que les pudiera resultar totalmente inaccesible en formato texto.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Presentar los conceptos claves en forma de representación simbólica (por ejemplo, un texto expositivo o una ecuación matemática), con una forma alternativa (por ejemplo, una ilustración, danza/movimiento, diagrama, tabla modelo, vídeo, viñeta de cómic, guión gráfico, fotografía, animación o material físico o virtual manipulable).
- * Hacer explícitas las relaciones entre la información proporcionada en los textos y cualquier representación que acompañe a esa información en ilustraciones, ecuaciones, gráficas o diagramas.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La información se presenta demasiado textual, sin conexiones visuales que faciliten su decodificación. • Las ilustraciones que acompañan a la información son decorativas, alejadas del tema tratado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los conceptos clave en formas alternativas al texto (imágenes, movimiento, tabla, video, fotografía, material físico y/o manipulable, etc.). • Hacer explícitas las relaciones entre los textos y la representación alternativa que acompañe a esa información.

PAUTA 3: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA COMPRENSIÓN

El propósito de la educación no es hacer la información accesible sino, más bien, enseñar a los estudiantes cómo transformar la información a la que tienen acceso en conocimiento útil. Décadas de estudios e investigaciones en el área de la ciencia cognitiva han demostrado que esta transformación es un proceso activo y no pasivo. Construir conocimiento útil, conocimiento que esté disponible para la toma de decisiones futuras, no se basa sólo en percibir la información, sino en las habilidades de procesamiento activo de la misma, como la atención selectiva, la integración del nuevo conocimiento con el que ya existe, las estrategias de categorización y la memorización activa. Las personas difieren mucho en sus habilidades de procesamiento de la información y en el acceso al conocimiento previo a través del cual se puede asimilar la nueva información. El diseño y presentación de la información adecuados –la responsabilidad de cualquier currículum o metodología educativa- puede proporcionar las ayudas y apoyos necesarios para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a la información.

Punto de verificación 3.1. Activar o sustituir los conocimientos previos

La información –hechos, conceptos, principios o ideas- es más accesible y puede asimilarse de manera más adecuada cuando se presenta de modo que facilite, active o proporcione cualquier conocimiento previo necesario. Existen barreras y desigualdades cuando determinados estudiantes carecen de ese conocimiento previo que es esencial para asimilar o utilizar la nueva información. No obstante, también hay barreras para aquellos estudiantes que tienen el conocimiento previo necesario, pero no saben que es relevante. Esas barreras se pueden reducir cuando se dispone de opciones que facilitan o activan estos conocimientos o permiten establecer conexiones con la información previa necesaria.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Anclar el aprendizaje estableciendo vínculos y activando el conocimiento previo (por ejemplo, usando imágenes visuales, fijando conceptos previos ya asimilados o practicando rutinas para dominarlos).
- * Utilizar organizadores gráficos avanzados (por ejemplo, mapas conceptuales, métodos KWL – Know, Want-to-know, Learned).
- * Enseñar a priori los conceptos previos esenciales mediante demostraciones o modelos.
- * Establecer vínculos entre conceptos mediante analogías o metáforas.
- * Hacer conexiones curriculares explícitas (por ejemplo, enseñar estrategias de escritura en la

clase de conocimiento del medio).

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La información presentada no conecta con los conocimientos previos y capacidades del alumnado. • La información está descontextualizada. • No se ofrecen conexiones con conceptos ya trabajadas anteriormente. • La actividad no propone similitudes o analogías que ayuden a la comprensión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar conceptos previos ya asimilados (rutinas). • Organizadores gráficos. • Realizar evocaciones para activar conocimientos previos. • Vincular conceptos: analogías, metáforas, ejemplos... • Hacer conexiones curriculares explícitas (Ejemplo: enseñar estrategias lectoras en otras materias).

Punto de verificación 3.2. Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones

Una de las grandes diferencias entre expertos y novatos en cualquier ámbito es la facilidad para distinguir lo esencial de lo que no es importante o es irrelevante. Los expertos reconocen rápidamente las características más importantes en la información y, por ello, gestionan de manera efectiva el tiempo, identifican rápidamente lo que es valioso y encuentran los nexos adecuados con los que asimilar la información de más valor con sus conocimientos previos. Como consecuencia de ello, una de las formas más efectivas para hacer que la información sea más accesible es proporcionar claves explícitas o indicaciones que ayuden a los estudiantes a prestar atención a aquellas características que son más relevantes y a relegar las que no lo son tanto.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
 REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Destacar o enfatizar los elementos clave en los textos, gráficos, diagramas, fórmulas, etc.
- * Usar esquemas, organizadores gráficos, rutinas de organización de unidades y conceptos y rutinas de “dominio de conceptos” para destacar ideas clave y relaciones.
- * Usar múltiples ejemplos y contra-ejemplos para enfatizar las ideas principales.
- * Usar claves y avisos para dirigir la atención hacia las características esenciales.
- * Destacar las habilidades previas adquiridas que pueden utilizarse para resolver los problemas menos familiares.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La actividad no presenta información destacada, ideas clave o conceptos importantes que ayuden a su comprensión. • La información carece de ejemplos reales o conocidos por el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Destacar elementos clave a través de texto, gráficos, diagramas, fórmulas. • Esquemas, organizadores gráficos, etc., para destacar ideas clave y sus relaciones. • Ejemplos y contra-ejemplos. • Identificar habilidades previas que pueden utilizarse para resolver nuevos problemas. • Secuenciar y esquematizar la información.

Punto de verificación 3.3. Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación

Normalmente, la transformación efectiva de la información en conocimiento útil requiere de la aplicación de estrategias mentales y habilidades de “procesamiento” de la información. Estas estrategias cognitivas o meta-cognitivas implican la selección y manipulación de información de manera que pueda ser mejor resumida, categorizada, priorizada, contextualizada y recordada. Mientras algunos estudiantes pueden disponer de un repertorio completo de este tipo de estrategias y el conocimiento sobre cuándo aplicarlas, muchos otros no. Los materiales bien diseñados pueden proporcionar modelos personalizados e integrados, apoyos y feedback para ayudar a los estudiantes con diferentes capacidades a hacer un uso efectivo de estas estrategias.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- * Proporcionar diferentes métodos y estrategias de organización (tablas y algoritmos para procesar operaciones matemáticas).
- * Proporcionar modelos interactivos que guíen la exploración y los nuevos aprendizajes.
- * Introducir apoyos graduales que favorezcan las estrategias de procesamiento de la información.
- * Proporcionar múltiples formas de aproximarse o estudiar una lección e itinerarios opcionales a través de los contenidos (por ejemplo, explorar ideas principales mediante obras de teatro, arte y literatura, películas u otros medios).
- * Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- * Proporcionar la información de manera progresiva (por ejemplo, presentando la secuencia principal a través de una presentación como puede ser en Powerpoint).
- * Eliminar los elementos distractores o accesorios salvo que sean esenciales para el objetivo de aprendizaje.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
 REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

<ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones liosas o que no ofrecen indicaciones para procesar la información. • Información poco estructurada, excesivamente extensa y sin una meta clara o llamadas a sintetizar. • Formatos poco atractivos y lenguaje no ajustado al nivel de todos los alumnos. • Sistema de menú con un orden poco claro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicaciones explícitas de cada paso que compone un proceso secuencial. • Métodos y estrategias de organización (ej..tablas). • Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes. • Apoyos graduales en estrategias de procesamiento de la información. • Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos, teatro, arte, películas, etc.). • Agrupar la información en unidades más pequeñas. Fraccionar los textos. • Presentar información de manera
	<p>progresiva, secuenciada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar elementos potencialmente distractores

Punto de verificación 3.4. Maximizar la transferencia y la generalización

Todos los estudiantes necesitan ser capaces de generalizar y transferir sus aprendizajes a nuevos contextos. Los estudiantes difieren en los apoyos que necesitan para activar de manera efectiva el recuerdo y la transferencia y, con ello, mejorar su capacidad para acceder a sus conocimientos previos. Estas ayudas para transferir la información disponible a otras situaciones pueden ser de interés para todos los estudiantes, ya que el aprendizaje no se realiza sobre conceptos individuales y aislados, y a todos les beneficia la utilización de múltiples representaciones para que dicha transferencia tenga lugar. Sin este apoyo, y sin el uso de estas representaciones, la información se puede aprender, pero puede resultar que no se sepa transferir o utilizar en nuevas situaciones. El apoyo a la memoria, la generalización y la transferencia incluye el uso de técnicas que han sido diseñadas para aumentar la probabilidad de recordar la información, así como técnicas que avisan y guían de forma explícita a los estudiantes sobre como emplear ciertas estrategias

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar listas de comprobación, organizadores, notas, recordatorios electrónicos, etc.
- * Alentar al uso de dispositivos y estrategias nemotécnicas (por ejemplo, imágenes visuales, estrategias de parafraseo, método de los lugares, etc.).
- * Incorporar oportunidades explícitas para la revisión y la práctica.
- * Proporcionar plantillas, organizadores gráficos y/o mapas conceptuales que faciliten la toma de apuntes.
- * Proporcionar apoyos que conecten la nueva información con los conocimientos previos (por ejemplo, redes de palabras, mapas de conceptos incompletos).
- * Integrar las ideas nuevas dentro de contextos e ideas ya conocidas o familiares (por ejemplo, uso de analogías, metáforas, teatro, música, películas, etc.)
- * Proporcionar situaciones en las que de forma explícita y con apoyo se practique la generalización del aprendizaje a nuevas situaciones (por ejemplo, diferentes tipos de problemas que puedan resolverse con ecuaciones lineales, usar los principios de la física para construir un parque de juegos)
- * De vez en cuando, dar la oportunidad de crear situaciones en las que haya que revisar las ideas principales y los vínculos entre las ideas.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje realizado no se aplica en situaciones nuevas. • No se generan procesos reflexivos sobre las estrategias utilizadas en la tarea. • La actividad no presenta patrones claros para que el alumnado pueda extrapolarlos a otras situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de comprobación, organizadores, notas, recordatorios, etc. • Estrategias nemotécnicas. • Incorporar acciones de revisión y práctica. • Plantillas / Organizadores para toma de apuntes. • Apoyos para conectar información con conocimientos previos. • Integrar nuevos conceptos en contextos ya conocidos (metáforas, analogías, etc.). Proporcionar situaciones para practicar la generalización de los aprendizajes. • Proporcionar situaciones para revisar ideas principales y los vínculos entre ellas.

Nuestro alumnado difiere en las formas de desenvolverse en un entorno de aprendizaje y en cómo expresan lo que ya saben. Por ejemplo, los sujetos con graves problemas de movilidad (como puede ser, parálisis cerebral), aquellos que carecen de habilidades estratégicas y de organización (dificultades en la función ejecutiva), los que tienen barreras en el lenguaje u otros problemas, pueden resolver las tareas de aprendizaje de manera diferente. Unos pueden ser capaces de expresarse correctamente por escrito, pero no en lenguaje hablado, y viceversa. Además, se debe tener en cuenta que tanto la acción como la expresión requieren una gran cantidad de estrategias, práctica y organización y todo ello forma parte de un área en la que los estudiantes pueden diferir de forma significativa entre sí. Es por ello que no hay un único medio de acción y expresión que sea óptimo para todos los estudiantes y, consecuentemente, es esencial proporcionar diversas opciones para realizar los procesos que implican la acción y la expresión.

PAUTA 4: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA INTERACCIÓN FÍSICA

Un libro de texto o un libro de ejercicios en formato impreso proporcionan medios limitados de navegación o de interacción física (por ejemplo, pasar las páginas con el dedo, escribir en los espacios establecidos para ello). De manera similar, muchos programas multimedia educativos ofrecen formas limitadas de navegación o interacción (por ejemplo, usando un teclado). Esta limitación puede suponer barreras para algunos estudiantes –especialmente aquellos con alguna discapacidad física, personas ciegas, con disgrafía o los que necesiten varios tipos de apoyos para poder realizar las funciones ejecutivas-. Es importante proporcionar materiales con los cuáles todos los estudiantes puedan interactuar. Cuando los materiales curriculares tienen un diseño adecuado proporcionan una interfaz compatible con las tecnologías de apoyo comunes, mediante las cuales las personas con dificultades motoras pueden navegar y expresar lo que saben –como, por ejemplo, permitir la navegación o la interacción con conmutadores, activados por voz, teclados expandidos y otros productos y tecnologías de apoyo

Punto de verificación 4.1. Variar los métodos para la respuesta y la navegación

Los estudiantes difieren bastante en su capacidad para interactuar con su entorno físico. Para reducir las barreras en el aprendizaje que podrían surgir derivadas de las demandas motoras de una tarea, se deben proporcionar medios y formas alternativas para responder, seleccionar o redactar. Además, los sujetos difieren ampliamente en lo que para cada uno es la forma óptima de navegar a través de la información y de las actividades. Con el fin de promover la igualdad de oportunidades para participar en las experiencias de aprendizaje, el docente debe asegurar que existen diferentes opciones para navegar e interactuar y que el control de este proceso es accesible a todos.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar alternativas en los requisitos de ritmo, plazos y motricidad necesarias para interactuar con los materiales educativos, tanto en los que requieren una manipulación física como las tecnologías.
- * Proporcionar alternativas para dar respuestas físicas o por selección (por ejemplo, alternativas a la marca con lápiz o bolígrafo, alternativas para controlar el ratón).
- * Proporcionar alternativas para las interacciones físicas con los materiales a través de las manos, la voz, los conmutadores, teclados o teclados adaptados.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

<ul style="list-style-type: none"> • Tareas con poco tiempo para ser ejecutadas. • Dificultad para acceder a los materiales didácticos y/o digitales. • Exceso de lápiz y papel. • Actividades que requieren contacto. • Acceso a la tarea con una sola forma de ejecución, de tipo motriz. • Ofrecer una sola manera de expresar el conocimiento en formato digital, de tipo escrito u oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar alternativas en ritmo, plazos y motricidad en la interacción con los materiales didácticos. • Proporcionar alternativas para dar respuestas físicas o por selección (alternativas al uso del lápiz, control del ratón, etc.). • Proporcionar alternativas para las interacciones físicas con los materiales (manos, voz, teclados, etc.). • Aumentar tiempos de ejecución de tareas.
---	--

Punto de verificación 4.2. Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo

A menudo no es suficiente con proporcionar a un estudiante una herramienta. Se necesita proporcionar apoyos para hacer un uso efectivo de esa herramienta. Muchos estudiantes necesitan ayuda para navegar en su entorno (tanto en lo que se refiere al entorno físico como al currículum) y habría que garantizar que todos los estudiantes tienen la oportunidad de usar herramientas que les ayuden a alcanzar la meta de su plena participación en el aula. Muchos estudiantes con discapacidad tienen que usar con regularidad tecnologías de apoyo para navegar, interactuar o redactar. Por ello, es fundamental asegurarse de que las tecnologías y el currículum no generen barreras para la utilización de esos apoyos que puedan pasar inadvertidas. Una consideración importante en el diseño es, por ejemplo, asegurar que haya comandos de teclado para cualquier acción con el ratón, de manera que los estudiantes puedan utilizar tecnologías de apoyo comunes cuyo funcionamiento depende de esos comandos. No obstante, también es importante asegurar que al hacer una lección en formato accesible no se elimina, de manera inadvertida, el desafío que se requiere para el aprendizaje.

Ejemplos de cómo implementamos:

- * Proporcionar comandos alternativos de teclado para las acciones con ratón.
- * Utilizar conmutadores y sistemas de barrido para incrementar el acceso independiente y las alternativas al teclado.
- * Proporcionar acceso a teclados alternativos.
- * Personalizar plantillas para pantallas táctiles y teclados.
- * Seleccionar software que permita trabajar con teclados alternativos y teclas de acceso.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un recurso desconocido por el alumno para acceder a la tarea. • Ausencia de actividades que impliquen el uso de las tecnologías de asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comandos de teclado para acciones de ratón. • Conmutadores y sistemas de barrido (alternativas al ratón). • Teclados alternativos/ adaptados. • Personalizar las cubiertas de pantallas táctiles y teclados... • Software accesible.

PAUTA 5: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA EXPRESIÓN Y LA COMUNICACIÓN

No hay un medio de expresión que sea igual de válido para todos los estudiantes o para todos los tipos de comunicación. Por el contrario, hay medios que parecen poco apropiados para ciertas formas de expresión y para algunos tipos de aprendizaje. Mientras que un alumno/a con dislexia puede ser un excelente narrador oralmente puede tener dificultades cuando cuenta la misma historia por escrito. Es importante proporcionar modalidades alternativas para expresarse, tanto en el nivel de la interacción entre iguales como para permitir que el estudiante pueda expresar apropiadamente (o fácilmente) sus conocimientos, ideas y conceptos en el entorno de aprendizaje.

Punto de verificación 5.1. Usar múltiples medios de comunicación

A menos que los medios y materiales específicos sean esenciales para el objetivo del aprendizaje (por ejemplo, aprender a pintar concretamente al óleo, aprender a escribir con caligrafía), es importante proporcionar medios alternativos para la expresión. La existencia de alternativas reduce las barreras para expresarse con medios específicos entre los estudiantes con necesidades especiales diversas, pero también incrementa las oportunidades de aprender del resto del alumnado al desarrollar un mayor repertorio de expresiones acorde con la riqueza de medios existente en el que se desenvuelven. Por ejemplo, es importante para todos los estudiantes aprender a redactar, no sólo escribir, y aprender el medio óptimo para expresar cualquier contenido y para cada audiencia

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Componer o redactar en múltiples medios como: texto, voz, dibujo, ilustración, diseño, cine, música, movimiento, arte visual, escultura o vídeo.
- * Usar objetos físicos manipulables (por ejemplo, bloques, modelos en 3D, regletas).
- * Usar medios sociales y herramientas Web interactivas (por ejemplo, foros de discusión, chats, diseño Web, herramientas de anotación, guiones gráficos, viñetas de cómic, presentaciones con animaciones).
- * Resolver los problemas utilizando estrategias variadas

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Limitación en los canales de acceso a la lectoescritura. • Propuestas didácticas basadas en obtener una respuesta mecanizada a través de la expresión escrita. • Falta de otros medios de expresión (visual, oral, gestual). • Falta de modelos estructurales adaptados a su nivel sobre cómo escribir. • Falta de pautas o guiones con los pasos que debe tener un escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Componer/ Redactar en múltiples medios (texto, voz, dibujos, cine, música, movimiento, arte visual, etc.). • Usar objetos físicos manipulables (bloques, modelos 3D, regletas, ábacos, etc.). • Usar redes sociales e instrumentos web interactivos (foros de discusión, chats, diseño web, herramientas de anotación, guion gráfico, historietas, presentaciones de animación). • Uso de diferentes estrategias para la resolución de problemas. • Permitir exposiciones en grupos reducidos.

Punto de verificación 5.2. Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
 REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

Existe una tendencia en los contextos educativos a utilizar las herramientas tradicionales más que otras más modernas y actuales. Esta tendencia tiene varias limitaciones:

- 1) no prepara a los estudiantes para su futuro, limita la variedad de contenidos y métodos de enseñanza que pueden ser implementados,
- 2) restringe la capacidad de los estudiantes para expresar sus conocimientos acerca del contenido (evaluación); y, más importante,
- 3) limita los tipos de estudiantes que pueden tener éxito. Las herramientas actuales proporcionan un conjunto de herramientas más flexibles y accesibles con las que los estudiantes puedan participar con éxito en su aprendizaje y expresar lo que saben. A menos que un objetivo esté dirigido al aprendizaje de la utilización de una herramienta específica (por ejemplo, aprender a dibujar con un compás), los currículos deberían permitir múltiples alternativas. Al igual que cualquier artesano, los estudiantes deberían aprender a utilizar herramientas que permiten el mejor ajuste posible entre sus capacidades y lo que demanda la tarea.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar correctores ortográficos, correctores gramaticales, y software de predicción de palabras.
- * Proporcionar software de reconocimiento y conversores texto-voz, dictados grabaciones, etc.
- * Proporcionar calculadoras, calculadoras gráficas, diseños geométricos o papel cuadriculado o milimetrado para gráficos, etc.
- * Proporcionar comienzos o fragmentos de frases.
- * Usar páginas web de literatura, herramientas gráficas, o mapas conceptuales, etc.
- * Facilitar herramientas de diseño por Ordenador (CAD), software para notaciones musicales (por escrito) y software para notaciones matemáticas.
- * Proporcionar materiales virtuales o manipulativos para matemáticas (por ejemplo, bloques en base-10, bloques de álgebra).
- * Usar aplicaciones Web (por ejemplo, wikis, animaciones, presentaciones).

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de alternativa para desarrollar las funciones comunicativas. • Preferencia en el uso del canal comunicativo para la expresión de los aprendizajes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Correctores ortográficos, gramaticales. • Software de predicción de palabras. • Software de reconocimiento/ conversor texto-voz, dictados y grabaciones. • Calculadoras tradicionales, calculadoras gráficas (calculadora portátil que es capaz de construir gráficos, resolver ecuaciones simultáneas y realizar otras tareas con variables). • Diseños geométricos, papel pautado. • Proporcionar comienzos o fragmentos de frases. • Herramientas gráficas. • Proporcionar a los alumnos pautas y guiones de expresión oral y escrita. • Materiales virtuales o manipulativos. • Actividades que fomenten la estimulación del lenguaje en edades tempranas. • Uso de dispositivos tecnológicos y de Comunicación Aumentativa.

Punto de verificación 5.3. Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la ejecución

Los estudiantes deben desarrollar una gran variedad de competencias (por ejemplo, visuales, auditivas, matemáticas, de lectura, etc.). Esto implica que necesiten con frecuencia múltiples ayudas que les guíen tanto en su práctica como en el desarrollo de su autonomía. El currículum debería ofrecer alternativas en cuanto a los grados de libertad disponibles, a la estructuración y secuenciación y proporcionando oportunidades de apoyo para quienes lo necesiten y un mayor grado de libertad para aquellos que puedan hacerlo de forma independiente. La fluidez o el dominio también se adquieren teniendo la oportunidad de actuar o realizar una tarea, como puede ser el caso de un ensayo o de una producción dramática. El hecho de realizarlo ayuda a los estudiantes porque les permite sintetizar personalmente su aprendizaje de forma relevante. En resumen, es importante dar opciones para que los estudiantes alcancen su máximo nivel de dominio en las diferentes competencias.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar diferentes modelos de simulación (por ejemplo, modelos que demuestren los mismos resultados pero utilizando diferentes enfoques, estrategias, habilidades, etc.).
- * Proporcionar diferentes mentores (por ejemplo, profesores/tutores de apoyo, que utilicen distintos enfoques para motivar, guiar, dar feedback o informar)
- * Proporcionar apoyos que puedan ser retirados gradualmente a medida que aumentan la autonomía y las habilidades (por ejemplo, integrar software para la lectura y escritura).
- * Proporcionar diferentes tipos de feedback (por ejemplo, feedback que es accesible porque puede ser personalizado para aprendizajes individuales).
- * Proporcionar múltiples ejemplos de soluciones novedosas a problemas reales.

BARRERAS

OPORTUNIDADES

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Presencia de tareas o actividades didácticas carentes de una explicación gradual que favorezca la autonomía del alumno.• Carencia de estructuración y graduación en las habilidades que se le piden al alumno.• No se proporcionan estrategias de autocorrección en el proceso de aprendizaje.• Diseño de actividades sin fundamento pedagógico acerca de la ZDP del alumno. | <ul style="list-style-type: none">• Modelos de simulación: modelos que demuestren iguales resultados a través de diferentes enfoques o estrategias.• Variedad de mentores: profesor, tutor de apoyo (que usen diferentes estrategias didácticas).• Apoyos que pueden ser retirados gradualmente, según aumenta la autonomía.• Variedad de feedback (retroalimentación que sea accesible porque puede ser personalizada para cada aprendiz).• Proporcionar ejemplos de soluciones novedosas a problemas reales. |
|---|--|

PAUTA 6: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LAS FUNCIONES EJECUTIVAS

En el nivel superior de la capacidad humana para actuar con desenvoltura o maestría se encuentran las denominadas “funciones ejecutivas”. Estas capacidades, asociadas con la actividad cerebral del córtex prefrontal, permiten a los seres humanos superar las reacciones impulsivas, reacciones a corto plazo en su entorno y, en lugar de ello, se actúa estableciendo metas u objetivos a largo plazo, un plan de estrategias efectivas para alcanzar estas metas, controlar su progreso, y modificar aquellas que sean necesarias. En resumen, éstas permiten que los estudiantes se aprovechen de su entorno. De especial importancia para los educadores es el hecho de que las funciones ejecutivas tienen una capacidad muy limitada debido a la memoria operativa. Está comprobado que la capacidad ejecutiva se reduce claramente cuando:

- 1) la capacidad de esta función debe ser dedicada a gestionar habilidades de “bajo nivel” y respuestas no automáticas o fluidas, lo que supone que se reduzca la capacidad disponible para las funciones de “alto nivel”
- 2) la capacidad ejecutiva se reduce debido a determinados tipos de discapacidad o por la falta de fluidez con las estrategias ejecutivas.

El esquema en el que se basa el Diseño Universal para el Aprendizaje trata de incrementar la capacidad ejecutiva de dos modos:

- 1) dando apoyos a las habilidades de bajo nivel de manera que requieran menor procesamiento ejecutivo;
- 2) apoyando las habilidades y estrategias ejecutivas de alto nivel para que sean más eficaces y elaboradas. Las pautas previas tenían que ver con los apoyos de bajo nivel mientras que la pauta que se trata en este apartado tiene como objetivo proporcionar los apoyos para las funciones ejecutivas o de más alto nivel.

Punto de verificación 6.1. Guiar el establecimiento adecuado de metas

No se puede suponer que los estudiantes establecerán metas apropiadas para guiar su trabajo, pero la solución tampoco debería ser proporcionárselas. Aunque a corto plazo puede ser útil, esta solución es insuficiente para desarrollar nuevas habilidades o estrategias en cualquier estudiante. Por tanto, es importante que los alumnos desarrollen la capacidad para establecer sus objetivos. La estructura del DUA incorpora apoyos graduados para aprender a establecer metas personales que supongan un reto, pero a la vez sean realistas.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar llamadas y apoyos para estimar el esfuerzo, los recursos y la dificultad.
- * Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- * Proporcionar pautas y listas de comprobación para ayudar en la definición de los objetivos o metas.

* Ponerlas metas, objetivos y planes en algún lugar visible.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de anticipación de los objetivos. • No se fijan metas a alcanzar. • Desorden en la planificación y ejecución de tareas. • Actividad muy abierta y poco controlable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar soportes y sugerencias para prever los esfuerzos, recursos y nivel de dificultad requeridos para la meta. • Modelos o ejemplos del proceso y resultados de la definición de metas. • Secuenciar en pasos concretos. • En lugar visible: metas, objetivos rutinas, auto instrucciones, horarios, calendarios • Trabajar de forma individual: agenda, listas de verificación. • Pautas y listas de comprobación para la definición de objetivos.

Punto de verificación 6.2. Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias

Una vez que se establece una meta, nuestro alumnado que quiere resolver un problema planifican una estrategia, especificando las herramientas que utilizarán para alcanzarla. Para los niños pequeños en cualquier campo o dominio, los estudiantes mayores en alguno nuevo o cualquier alumno/a con alguna discapacidad que afecte a las funciones ejecutivas (por ejemplo, discapacidad intelectual), la fase dedicada a la planificación estratégica se omite con frecuencia y en su lugar se utiliza el ensayo y error. Para fomentar que nuestro alumnado utilice la planificación y la estrategia es importante utilizar opciones variadas, como las llamadas que les induzca a “parar y pensar” (reductores de velocidad cognitiva, frenos cognitivos); apoyos graduados que les ayuden a ejecutar de forma efectiva sus estrategias; o participación en la tomade decisiones con mentores competentes.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Integrar avisos que lleven “parar y pensar” antes de actuar así como espacios adecuados para ello.
- * Incorporar llamadas a “mostrar y explicar su trabajo” (por ejemplo, revisión de portafolio, críticas de arte).
- * Proporcionar listas de comprobación y plantillas de planificación de proyectos para comprender el problema, establecer prioridades, secuencias y temporalización de los pasos a seguir.
- * Incorporar instructores o mentores que modelen el proceso “pensando en voz alta”.
- * Proporcionar pautas para dividir las metas a largo plazo en objetivos a corto plazo alcanzables.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de normas claras, con lenguaje excesivamente formal o técnico. • Tareas largas o complejas con poca concreción, poco secuenciadas. • Poco tiempo para realizar las tareas. • Falta de estructuración clara de pasos a seguir. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar espacios adecuados con carteles y avisos de “pausa y reflexión” antes de actuar. • Incorporar llamadas a “mostrar y explicar su trabajo”. • Listas de comprobación / Plantillas de planificación de proyectos.

<ul style="list-style-type: none"> No disponer de referencias temporales en las actividades o reloj que permita controlar y distribuir el tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> Mentores que modelen el proceso de “pensar en voz alta”. Pautas para dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo alcanzables. Indicadores de calidad en estas pautas hechos por ellos mismos.
--	--

Punto de verificación 6.3. Facilitar la gestión de información y de recursos

Uno de los límites de las funciones ejecutivas viene impuesto por las limitaciones de la memoria de trabajo. Esta especie de “bloc de notas” en el que se mantienen piezas de información a las que podemos acceder como parte de la comprensión y resolución de problemas se encuentra muy limitada para algunos estudiantes e, incluso, gravemente limitada para aquellos estudiantes con discapacidades cognitivas y problemas de aprendizaje. Como consecuencia de ello, muchos de estos alumnos/as pueden parecer desorganizados, olvidadizos y poco preparados. Siempre que la capacidad de utilizar la memoria de trabajo no sea un elemento relevante en una lección o contenido de aprendizaje, es importante proporcionar estructuras internas y organizadores externos, como las que utilizan las personas ejecutivas, para mantener la información organizada y “en mente”

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Proporcionar organizadores gráficos y plantillas para la recogida y organización de la información.
- * Integrar avisos para categorizar y sistematizar.
- * Proporcionar listas de comprobación y pautas para tomar notas.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Falta de estructuración de las tareas. Muchos pasos. Sobrecarga de estímulos informativos. Tareas con detalles irrelevantes. Las tareas no se ajustan sus requisitos de resolución a las características de la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> Organizadores gráficos y autoinstrucciones. Plantillas para la recogida y organización de información. Avisos para categorizar y sistematizar. Listas de comprobación y pautas para tomar notas. Apoyos para localizar información relevante. Líneas de tiempo que marque los pasos a seguir en la tarea.

Punto de verificación 6.4. Aumentarla capacidad para hacer un seguimiento de los avances

El aprendizaje no puede ocurrir si no hay retroalimentación y esto significa que el alumnado necesitan una clara imagen del progreso que están (o no) consiguiendo. Cuando las evaluaciones y el feedback no informan del proceso o no se facilita esta información a los estudiantes de manera regular, no puede haber cambios en dicho proceso ya que los estudiantes no saben cómo hacerlo de otra forma. Esta falta de conocimiento sobre qué mejorar puede hacer que algunos estudiantes parezcan “obstinados”, negligentes o desmotivados. En todo momento para estos estudiantes, y algunas veces para la mayor parte, es importante asegurar que las opciones pueden ser personalizadas para proporcionar retroalimentación que sea más explícita, regular, informativa y accesible. De especial importancia es proporcionar retroalimentación “formativa” que permita a los estudiantes controlar su propio progreso de forma eficaz y utilizar esa información para guiar su esfuerzo y práctica.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- * Hacer preguntas para guiar el auto-control y la reflexión.
- * Mostrar representaciones de los progresos (por ejemplo, del antes y después con fotos, gráficas y esquemas o tablas mostrando el progreso a lo largo del tiempo, portafolios del proceso).
- * Instar a los estudiantes a identificar el tipo de feedback o de consejo que están buscando.
- * Usar plantillas que guíen la auto-reflexión sobre la calidad y sobre lo que se ha completado.
- * Proporcionar diferentes modelos de estrategias de auto-evaluación (por ejemplo, role playing, revisiones de vídeo, feedback entre iguales).
- * Usar listas de comprobación para la evaluación, matrices de valoración (uso plataforma Séneca) y ejemplos de prácticas o trabajos de estudiantes evaluados con anotaciones o comentarios

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de escenarios que posibiliten la toma de decisiones. • No se ofrecen pautas para que el alumnado pueda gestionar sus propios avances. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas /plantillas que lleven al autocontrol y a la reflexión. • Representaciones de los progresos (antes y después con gráficas, esquemas, tablas que muestren los progresos). • Instar a estudiantes a identificar qué tipo de feedback buscan o necesitan. • Variedad de estrategias de autoevaluación (role playing, entre iguales, revisión en vídeo). • Listas/ matrices de evaluación. • Ejemplos de prácticas. • Trabajos de estudiantes evaluados con comentarios.

LA IMPORTANCIA DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN NUESTRAS FASES DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

A continuación mostramos las barreras y oportunidad a las que os podemos enfrentar a la hora de planificar nuestra situación de aprendizaje.

*** FASES DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:**

1. CONCRECIÓN CURRICULAR:

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS

<ul style="list-style-type: none"> - que los elementos curriculares no estén acordes con los niveles del alumno - Que no haya coherencia entre la concreción curricular y e contexto de aprendizaje - Que los objetivos de aprendizaje sean únicos y cerrados - Que el alumno no perciba la importancia de alcanzar las competencias porque no vea funcionalidad en el mundo real 	<ul style="list-style-type: none"> - que puedan participar - Reformular los objetivos - Mostrar los objetivos de distintas formas - Seleccionar elementos curriculares que flexibilicen las actividades y ejercicios - Diseñar actividades cuyo resultado se aplique a la realidad
---	---

2. LOCALIZAR UN CENTRO DE INTERÉS:

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Que los resultados de lo que haya aprendido no sea aplicable a la vida real - Tareas que o tenga propósitos claros o que no participe - Actividades alejadas de los interesas - Temáticas no ajustadas a las necesidades - No relacionar aprendizaje con bienestar personal y emocional 	<ul style="list-style-type: none"> - Que el centro de interés permita personalizar contextualizar en la vida real e intereses - Que sea culturalmente significativo - Propicio a la edad y la capacidad - Que los resultados se apliquen a la vida real

3. FINALIDAD O JUSTIFICACIÓN:

Si hemos detectado las barreras en las fases anteriores, no tendremos que aplicar estrategias en esta fase.

4. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O DESEMPEÑO FINAL

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Que no les permitamos elegir entre varios productos finales - Que sea cerrado - Que no suponga ningún reto - Que sólo haya un camino y se espere un mismo resultado para todos/as 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer distintos niveles de desafío - Participar en el diseño del producto final - Dar momentos para la escucha activa - Productos finales abiertos - Involucrarles en su evaluación

5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA:

Nos basamos en un modelo experiencial, donde su aplicación se evaluará.

- METODOLOGÍA:

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> - No partir de conocimientos previos - Que no se apoye en similitudes o analogías que ayuden a la comprensión - Metodología no favorece la conexión entre conceptos esenciales que conduzcan al logro del producto final y no percibe su secuencia lógica - El aprendizaje no se aplique a situaciones nuevas - No hay procesos reflexivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Evocaciones para activar conocimientos - Esquemas gráficos - Dar muchos ejemplos - Secuenciar y esquematizar la información dando coherencia a las actividades - Utilizar metáforas - Dar situaciones para revisarlas

- ACTIVIDADES:

PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACCIÓN Y EXPRESIÓN	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Muchos estímulos visuales - Imágenes no van acompañadas de explicaciones orales o escritas - Actividades sin materiales de apoyo manipulativo o auditivo - Actividades digitales sin posibilidad de cambiar su accesibilidad - Acceso a la resolución de tarea con 1 solución solo - Ausencia alternativa para desarrollar funciones comunicativas - Preferencia uso del canal de comunicación para expresar los aprendizajes 	<ul style="list-style-type: none"> - Variar el tamaño de la fuente de texto - Sonido - Anticipar el vocabulario difícil - Apoyo al vocabulario con explicaciones, imágenes... - Componer o redactar en distintos medios (texto, voz, dibujos, música...) - Pautas y guiones de expresión escrita u oral

- ESTRATEGIAS COGNITIVAS:

PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACCIÓN Y EXPRESIÓN	
BARRERAS	ESTRATEGIAS

<ul style="list-style-type: none"> - Falta de autenticidad en los objetivos - No se fijan las metas claras - Desorden en la planificación - Actividades muy abiertas - No haya control temporal - Tareas cuya resolución no se ajuste a sus características - No se den las pautas para que el alunado pueda gestionar sus propios avances 	<ul style="list-style-type: none"> - Secuenciar los pasos - Poner en lugar visible: metas, objetivos, rutinas, horarios... - Actividades graduadas en dificultad - Pautas diarias de metas - Listas de comprobación - Líneas del tiempo - Preguntas que llevan al autocontrol
---	--

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Si hemos tenido en cuentas las barreras y estrategias las fases anteriores, habremos planteado una adecuada atención a la diversidad en nuestras aulas.

Recogeremos por cada principio y cada pauta, las estrategias y los recursos que utilizaremos.

7. EVALUACIÓN

- EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Enfatizar en el error - Actividades que invitan al fracaso por ser demasiado exigente o competitiva - Autoexpectativas negativas - Transmitir el error como fracaso - No utilizar técnicas de evaluación - No realizar paradas técnicas para reflexionar 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar un feedback que fomente la perseverancia - Enfatizar cuando realice la actividad bien - Enseñar a identificar patrones de respuesta incorrecta - Estrategias para reconocer aciertos - Utilizar el error para aprender - Realizar evaluación cualitativa - Hacer rúbricas objetivas que favorezcan la autorregulación - Actividades de reflexión

- EVALUACIÓN DEL PROCESO

<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar en los criterios si las herramientas tienen distintos niveles de desempeño de los criterios de evaluación - Si evalúan los objetivos de aprendizaje o medidas elegidas para valorar el aprendizaje - Comprobar si los instrumentos de evaluación son accesibles - Revisar si los instrumentos de evaluación permiten distintas formas de expresión - Valorar si las técnicas de evaluación , autoevaluación fomentan la respuesta grupal o evaluación

entre iguales

- EVALUACIÓN DE MEDIDAS

- Grado de participación
- Si las opciones ofrecidas las han utilizado
- Cotejar los rendimientos antes o después, por si son efectivas
- Controlar el abandono rechazo a algunas actividades
- Grado de satisfacción

k) El plan de acción tutorial.

l) **El Procedimiento para suscribir compromisos educativos de convivencia, con las familias de acuerdo con lo que se establezca por orden de la consejería competente en materia de educación.**

Mecanismo para la suscripción del Compromiso Educativo/Convivencia

Las familias de aquellos alumnos que presenten problemas académicos o de conducta o absentismo escolar, podrán suscribir con el centro docente a través de la Jefatura de Estudios y el tutor o tutora, un Compromiso Educativo o de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El protocolo a seguir para la suscripción del compromiso de convivencia/educativo será el siguiente:

- a. Una vez detectado el problema, el tutor, pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios la intención de llevar a cabo el procedimiento de firma, sin perjuicio de que el Jefe de Estudios o bien el Director del Centro, lo haga por iniciativa propia comunicándolo al tutor.
- b. A continuación, quien inicie el procedimiento citará a los representantes legales del alumno o alumna para proceder a la firma del mismo.
- c. Del documento firmado, se harán dos copias, una para el tutor, otra para la familia y el original se entregará en Jefatura de Estudios quien lo entregará al Director para que proceda a su firma.

- d. El seguimiento del grado de cumplimiento del compromiso adquirido corresponde al tutor o tutora del alumno.
- e. Periódicamente, el Consejo Escolar, en el caso de los compromisos educativos o la Comisión de Convivencia para los Compromisos de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los modelos de compromisos, se pueden encontrar en el apartado “j” del Proyecto Educativo referido al Plan de Convivencia, en las páginas 62,63

m) [El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar e adecuado clima de escolar.](#)

n) [Plan de formación del profesorado.](#)

o) **Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la organización de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientada a favorecer el éxito escolar del alumnado.**

- En todos los niveles, los agrupamientos tenderán a mantener el mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del mismo ciclo y de etapa.
- En caso de que exista más de una unidad, al matricularse el alumnado en Educación Infantil de 3 años, se harán dos listas por orden alfabético, una con las niñas y otra con los niños. El grupo “Unidad A” lo forman la primera mitad de los niños y la primera mitad de las niñas; y el grupo “Unidad B” la segunda mitad de los niños y la segunda mitad de las niñas.
- Una vez que se tiene el alumnado que forma cada grupo, se ordena alfabéticamente y se obtienen las listas definitivas de cada Unidad.
- Se tendrán en cuenta las siguientes variables: El alumnado con n. e. e. que haya sido diagnosticado por los EOE y cuya modalidad de escolarización sea “B” o “C”, se agrupará de la siguiente forma:
 - Si hay sólo uno, irá al grupo que le corresponda siguiendo el punto b) de este artículo
 - Si hay más de uno, se ordenarán alfabéticamente entre ellos; los impares van al grupo A y los pares al grupo B.
 - El niño o la niña que se matricule por primera vez procedente de otro centro, será adscrito al grupo con menor número de alumnado. Si los dos grupos están igualados en número, se incorporará al grupo A.
 - Excepcionalmente, el Director/a, por criterios pedagógicos e informe favorable del equipo de ciclo, podrá determinar el cambio de grupo de un alumno o alumna.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

□ Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010).

El CEIP Estébanez Calderón, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA. No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

Se intentará, en la medida de lo posible, que exista un grupo de maestros especializados en el 1º ciclo de educación primaria. Que tengan preparación y capacitación para atender a este ciclo tan importante, siempre que los maestros cuenten con una voluntad positiva. El director podrá proponer la asignación de un grupo a un maestro en concreto, cuando sea vea la necesidad para el buen funcionamiento del grupo y el maestr@ en concreto tenga una voluntad positiva. Los especialistas deberán tener su tutoría en el tercer ciclo de primaria, a ser posible. Si no existe la posibilidad, deberán asignarse al tercer ciclo los que más horas salgan de su tutoría, y los que menos horas salgan ir bajando de ciclo. Los tutores del primer ciclo de primaria deberán, ser especialistas en primaria, y salir de su clase las menos horas posibles. En situaciones excepcionales se permitirá otra especialización distinta a la indicada anteriormente para el primer ciclo. Dichas situaciones excepcionales serán, estudiadas por el equipo directivo y se propondrá una asignación distinta.

2. ASIGNACIÓN DE GRUPOS

9. Continuidad en ciclo.

Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria, del segundo ciclo de la educación Infantil o del primer ciclo de ESO, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

10. Concentración y estabilidad.

Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

- 11. Voluntariedad.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado.
- 12. Idoneidad.** Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).
- 13. Antigüedad.** La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación inicial de un determinado grupo, sí en caso de decidir entre igualdad de características entre dos o más maestros/as. La antigüedad será siempre entendida en el Centro.
- 14. Eficacia organizativa.** En la asignación de grupos a los Equipos Directivos se intentará que las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- 15. Rotación.** Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos.
- 16. Otras enseñanzas.** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

A continuación, se detallan de manera sucinta todos los planes y programas que nuestro centro lleva a cabo, presentándose completos como anexos a Proyecto Educativo.

➤ **PLAN DE APERTURA DE CENTROS**

Tanto el Decreto 59/2009, el Decreto 64/2008, de 14 de julio y la Orden de 3 de agosto de 2010 contemplan estas medidas de apoyo a las familias de tal forma que con la oferta de los servicios

complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, se publicará en el tablón de anuncios las plazas autorizadas para aula matinal y comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares, indicando días de realización y horario previsto para cada una de ellas, haciéndose constar que la oferta está sujeta a una demanda mínima.

En este centro educativo no existe el servicio de aula matinal ya que no hay demanda por parte de las familias.

Las actividades extraescolares no se han desarrollado ni este curso ni el curso pasado ya que no hay alumnos suficientes para crear grupos burbujas en las actividades.

Comedor escolar.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

Este servicio se ofrecerá desde la terminación de las clases a las 14:00 horas hasta las 16:00 horas, organizando no solo el tiempo de la comida sino también la atención del alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida.

El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro para la prestación del servicio es mediante cocina in situ. La empresa adjudicataria es MEDITERRÁNEA. El número de plazas y los criterios de asignación son establecidos por la Consejería de Educación.

En los menús deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia y la programación de los menús deberá estar expuesta en el tablón de anuncios y se entregará a las familias a fin de que la conozcan y puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos/as de una forma saludable y equilibrada.

El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que, por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

El alumnado con prioridad para el uso del servicio de comedor es aquel que ambos progenitores se encuentren trabajando en el curso escolar correspondiente a la solicitud; si a lo largo del curso alguna familia encuentra modificada su situación laboral pasando a trabajar ambos progenitores, han de solicitar en la secretaría del centro la inscripción en el servicio pasando a hacer uso del mismo una vez inscrito y aprobado en el sistema Séneca. Del mismo modo todos los alumnos/as integrantes del plan SYGA también contarán con prioridad en el servicio.

La atención del alumnado se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio, cuando lo haya, así como por el personal docente que determine la dirección del centro de entre quienes lo soliciten. Si fuera necesario, dicha atención se completará con personal externo.

Sus funciones serían:

- Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado de infantil desde sus aulas al comedor.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje y modales.
- Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.

La ratio del personal de atención al alumnado será:

- Infantil, por cada 15 comensales o fracción superior a diez, una persona.
- Primaria, por cada 25 comensales o fracción superior a 15, una persona.
- En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será de dos como mínimo.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

- Para la atención al alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas será el establecido para la vigilancia de los recreos, es decir, 1 persona por cada dos grupos.

➤ **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)**

Las características actuales de nuestra sociedad hacen imprescindible la incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje del uso de las TIC. Esta incorporación, aparte del desarrollo

competencial de nuestro alumnado, permite que apliquemos nuevas estrategias a los procesos de enseñanza y aprendizaje que resultan más motivadoras y atractivas, y por consiguiente, una mejora en la competencia curricular del alumnado, que en definitiva, provocará una enseñanza de mayor calidad, más real y más cercana a la sociedad actual y a sus demandas. Para hacer esto posible, el personal docente trabajará de forma coordinada y unificada en el ámbito de las plataformas educativas que se establecen para nuestro centro.

El coordinador TDE tendrá como función promover una zona de desarrollo institucional que facilite la incorporación de esta transformación a los procesos de enseñanza y por consiguiente a los de aprendizaje.

Esta zona de desarrollo se pretende conseguir facilitando al profesorado el acceso a los medios y recursos que pueda disponer el Centro, así como información sobre aplicaciones que sean motivadoras para el alumnado, a la vez que para la labor docente y recursos web que faciliten esta tarea. Asimismo, el profesorado adquiere el compromiso de participar y trabajar a través de las diferentes plataformas que nuestro centro dispone en el ámbito de las familias, el alumnado y el profesorado.

Objetivos que se pretenden alcanzar.

A nivel de Centro:

- Fomentar la innovación educativa a través de la introducción de las TIC en la tarea docente, así como en la práctica diaria del alumnado.
- Desarrollar entornos que favorezcan la accesibilidad y la transparencia.
- Establecer la TDE como medio para conocer y transmitir valores sociales y de respeto de otras costumbres y otras formas de vida y como forma de romper con desigualdades sociales.
- Mejorar el funcionamiento pedagógico y la gestión del centro a través de la TDE.
- Generalizar la instalación y utilización de aplicaciones de software libre.
- Desarrollar estrategias de investigación y profundización que favorezcan la adquisición de las competencias.
- Favorecer el perfeccionamiento del profesorado y la utilización de las T.I.C. En las tareas ordinarias como las programaciones, controles de asistencia, generación de pruebas y ejercicios, ...

En el ámbito de las familias:

- Establecer la utilización de las Nuevas Tecnologías como vía de información y comunicación.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

- Dotar a las comunicaciones de medios que favorezcan la transparencia y permitan agilizar la información en un entorno más sostenible.
- Promover la alfabetización digital del conjunto de las familias de nuestro alumnado.

En cuanto a los alumnos y alumnas:

- Mejorar la competencia por medio de unos procesos de aprendizaje más motivadores con el uso de las tecnologías digitales.
- Desarrollar una actitud crítica frente a las distintas fuentes de información que se pueden encontrar en la web.
- Adquirir destrezas en el ámbito digital no sólo como una herramienta lúdica sino también como una herramienta para el aprendizaje.
- Potenciar el desarrollo de aprendizajes individualizados en las diversas áreas curriculares.
- Despertar el interés por el conocimiento y lograr que utilicen pautas adecuadas para llegar a la información precisa.
- Favorecer el proceso de TDE como medio de creación, de integración, de cooperación y de expresión de las propias ideas.
- Proporcionar a través de Moodle Centros un medio digital seguro para el desarrollo de la docencia presencial y no presencial

En lo que respecta a los maestros y maestras:

- Integrar nuevos procesos de enseñanza – aprendizaje en la práctica diaria.
- Desarrollar nuevas estrategias para la enseñanza y para la elaboración de actividades motivadoras para el alumnado.
- Aprender el manejo y funcionamiento de recursos digitales, sistemas operativos, software y recursos Web que se pueden aplicar en las aulas.
- Disponer de recursos que faciliten el desarrollo de estrategias y actividades propias de las diversas materias en la práctica diaria.
- Acceder a canales de información y elaboración adecuados para las necesidades de programación y preparación de clases.
- Intercambiar experiencias, conocimientos, actividades y participar en foros, chats,... a través de internet como fuente de formación constante.
- Colaborar en el mantenimiento de la web y red social del centro con la incorporación de enlaces y contenidos con los que trabajar cada materia.
- Utilizar la plataforma Microsoft Office 365 junto a los equipos Teams del profesorado como medio de información, coordinación y gestión de la documentación del centro.

Actividades a desarrollar

Gestión, mantenimiento y actualización de los recursos y programas que se encuentran activos en el Centro:

UTILIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES Y RECURSOS PROGRAMAS Y APLICACIONES

- Ordenadores de sobremesa
- Ordenadores portátiles
- Pizarras Digitales.
- Proyector de aulas.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN.
REVISIÓN NOVIEMBRE 2024.

- Microportátiles del alumnado.
- Equipamiento de Radio.
- Instalación de megafonía.
- Red informática cableada.
- Red wifi.
- CAU-TIC para la resolución de incidencias relacionadas con los equipamientos.
- Página web oficial del colegio
- Página de Facebook.
- Correo corporativo del Centro.
- Aplicación Washap para la comunicación con el grupo de madres y padres delegados.
- Coordinación de actividades de formación en centro para informar sobre aplicaciones, web y recursos que faciliten procesos de enseñanza, uso de la pizarra digital, manuales y asesoramiento.
- Instalación y mantenimiento del sistema operativo Guadalinux.
- Solicitud e instalación de aplicaciones de software libre.
- Máquinas fotocopadoras.
- Telefonía fija
- Telefonía móvil.
- Tablets alumnado.
- Repositorio y catalogación de un banco de recursos digitales.
- Plataforma Séneca. Desarrollo del cuaderno del profesorado y gestión de las programaciones didácticas.
- Plataforma ipasen para la comunicación con las familias.

APLICACIONES DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA

- **Classroom:** para los discentes, la docencia telemática se estructurará a través de esta clase virtual. Con esta aplicación organizamos toda la enseñanza/aprendizaje; presentamos los nuevos contenidos y proponemos las tareas, actividades y ejercicios. Dentro de unos plazos establecidos, los discentes consultan el material adjunto que les proporcionan sus maestros, realizan y entregan la tarea que, posteriormente, es revisada, corregida y evaluada por el profesorado. Para motivar al alumnado, llevamos a cabo tareas basadas en la investigación y, cuando es posible, de carácter lúdico. Las herramientas que usamos son el libro de texto, vídeos, presentaciones o páginas web, entre otras.
- **Sites:** durante el primer trimestre se creará un cuaderno virtual de la asignatura que será revisada, corregida y evaluada por la docente.
- **Calendario:** en esta aplicación pueden consultar las fechas y horas de clases, entrega de actividades y exámenes.
- **Meet:** la utilizaremos para realizar Videollamadas, grupales o personales, para reforzar y afianzar los conceptos y procedimientos más importantes o solventar dudas.
- **Gmail:** con esta aplicación gestionamos los correos electrónicos, atendiendo tanto a padres como alumnos. Cada docente cuenta con su propia cuenta del tipo docente@ceipestebanezcalderon.org.
- **Drive:** espacio ilimitado donde pueden organizar, guardar y compartir sus archivos.
- **Hangout:** es un chat donde podemos comunicarnos, por escrito, de forma grupal o individual. Los/as alumnos y alumnas pueden chatear con su tutora y entre ellos mismos en tiempo real. Asimismo, se ha creado un chat del grupo clase.
- **Documentos, Presentaciones y Hojas de cálculo:** con estas aplicaciones básicas podemos redactar documentos, crear exposiciones, infografías, esquemas, o trabajar con una hoja de cálculo de forma online.

PROGRAMA CIMA

Se trata de una herramienta pedagógica para impulsar la innovación y transformación del proyecto educativo del centro (PE) desde el análisis, reflexión y evaluación participativa garantizando la mejora continua y la personalización de los procesos según los centros de interés y necesidades del centro.

Con este proyecto se pueden conseguir las siguientes mejoras

- Impulsar la innovación educativa desde edades muy tempranas a través de la participación de escuelas infantiles y centros educativos que imparten enseñanzas de 0 a 3 años, adheridos al programa de ayudas para el fomento de la escolarización.
- Simplificar la gestión del Programa:
 - Registro de un único formulario de solicitud en Séneca que integra todas las líneas de actuación. Registro automático de todo el alumnado del centro educativo en el proceso de solicitud. Desaparece la obligatoriedad de justificar la coordinación con destino no definitivo en el centro. Elaboración y registro de un solo Plan de Actuación. Desaparece la obligatoriedad de registrar formularios de seguimiento: seguimiento del programa, del profesorado y/o de los profesionales sociosanitarios. Registro de un solo formulario de Evaluación Final en el sistema Séneca. Desaparece la obligatoriedad de asistir a Jornadas de coordinación inicial y final.
- Incorporar o actualizar nuevas Líneas de Actuación para la personalización de los aprendizajes y como respuesta a las demandas sociales actuales: inteligencia emocional, higiene digital, uso sostenible y responsable del agua, inteligencia artificial y/o educar a través de la música.
- Promover la capacitación del profesorado para el cambio con el impulso de actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas mediante certificación por la Dirección General competente en materia de formación a través de sus centros del profesorado.
- Favorecer las dinámicas participativas y el empoderamiento de todos los agentes impulsores del cambio fomentando el trabajo en equipo y la corresponsabilidad a través de los Equipos CIMA.
- Facilitar modelos metodológicos basados en la investigación y evaluación con evidencias contrastadas, a través de metodologías de investigación acción (I-A) que garanticen la mejora continua del aprendizaje.
- Optimizar la gestión, organización y distribución de recursos dirigidos a los centros educativos según sus centros de interés, eliminando la duplicidad temática y facilitando la sostenibilidad. Garantizar el acompañamiento pedagógico a los centros a través del Equipo de Acompañamiento Pedagógico del Programa (EAP CIMA).
- Empoderar la trayectoria de participación en los programas para la innovación educativa con el máximo reconocimiento por su labor independientemente del centro de interés que impulse el cambio, la innovación y/o la transformación.
- Impulsar los proyectos intercentros a través de la participación en redes y programas internacionales mediante resolución de convocatoria propia.
- Reconocer y premiar las experiencias de éxito de los centros y del profesorado innovador impulsando la participación en congresos, encuentros y ferias de innovación educativa.

Son objetivos de este Programa para la innovación educativa:

- a) Diseñar modelos más eficientes de simplificación administrativa, desde la reestructuración del proceso de gestión de los programas, proyectos y actuaciones en los centros.
- b) Facilitar el desarrollo de proyectos para la innovación y mejora del aprendizaje personalizados e inclusivos que supongan una transformación efectiva y eficaz de los Proyectos Educativos del centro (en adelante, PE).
- c) Promover la transformación a partir del estudio de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro, y desde la adaptación de nuevos modelos de aprendizaje.
- d) Promover cambios en la gestión y cultura organizativa del centro desde el liderazgo en redarquía de los equipos directivos.
- e) Capacitar a los equipos docentes para la transformación de los PE.
- f) Potenciar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas que contribuyan a prácticas docentes orientadas a la transformación educativa.
- g) Fomentar una cultura de la participación, la reflexión y el análisis compartido para el desarrollo de proyectos innovadores en los centros educativos.
- h) Favorecer la participación del alumnado y las familias en las actuaciones innovadoras de los centros.
- I) Acompañar a los centros y a toda la comunidad educativa en el proceso de transformación de los PE.
- j) Impulsar procesos evaluativos, de difusión y comunicación de prácticas de éxito educativo.

Para llevar a cabo la transformación que propone el Programa CIMA desde la personalización de los aprendizajes y atendiendo a las necesidades sociales emergentes, hay diferentes Líneas de Actuación ordenadas según ámbitos de conocimiento y centros de interés que impulsen el cambio, la innovación y la transformación. No obstante, es imposible pensar en ellas como compartimentos estancos, ya que solo con el tratamiento integral de los saberes se podrá consolidar la verdadera transformación educativa.

Las líneas de actuación que se llevarán a cabo en el centro son 4:

- Promoción de hábitos de vida saludable
- Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad
- Steam
- Plc, comunicación y alfabetización mediática e informacional

PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

Este Proyecto tiene un objetivo claro, a través de este Plan de Consumo de Frutas, y Educación Emocional, nuestro centro pretende fomentar hábitos saludables en el alumnado con los siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el

aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.

- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
- Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el sentido vial: la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión.

- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física, y social y medioambiental mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la salud hacia entornos más sostenibles y saludables.

competencia

➤ **PLAN lectura y biblioteca 2024-25.** [Anexo](#)

La lectura es hoy esencial e imprescindible. Más que nunca necesitamos lectores/as críticos, capaces de discriminar y seleccionar. Debemos preparar a nuestro alumnado para poder asimilar, comprender y analizar la cantidad de mensajes que, a diario, reciben y poder dar una respuesta crítica. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído abocan a los alumnos/as al fracaso escolar y personal.

A la hora de desarrollar un programa de lectura tenemos que diferenciar dos aspectos:

1º. El que se trata en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en primaria y en secundaria

2º. En el que queremos llegar a que la lectura sea una opción personal a la que deben llegar los/as alumnos/as en libertad, sin imponer nada, simplemente incitar a leer y sin exigir nada a cambio.

Es un hecho difícil de discutir que las habilidades lectoras son importantes para la consecución de una formación integral de la persona. Muchos de los aprendizajes que los niños realizan en su etapa escolar y que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos se consiguen a través de la lecto-escritura. Así pues, el Plan de fomento de la lectura constituye una de las líneas fundamentales de la filosofía de nuestro centro.

Desde el Centro creemos que el valor de lectura es insustituible, pues la lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. Es por eso que todos los sectores de la comunidad escolar, especialmente el profesorado de todas las áreas curriculares, se ha implicado en el desarrollo de la comprensión lectora. Por ello consideramos fundamental que todo el profesorado llegue a una serie de acuerdos que permitan que el camino sea más sencillo, la tarea más gratificante y los resultados los mejores posibles.

Este hecho justifica la necesidad de elaborar un Plan de Fomento de la Lectura que recoja desde la forma en que pretendemos que nuestro alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lecto-escritura hasta el modo en el que vamos a

intentar despertar en él el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás.

Esta tarea recae tanto en el equipo docente como en las familias. En nuestro Centro, la colaboración entre ambos se ha llevado a cabo en los últimos años de manera cada vez más eficaz, por el apoyo que los padres y madres dan a las tareas que el profesorado plantea a los niños.

En el centro contamos con una biblioteca abierta todas las mañanas, en la hora del recreo de 12 a 12,30 donde se realizarán los cambios de libros y el alumnado puede ir a leer o a consultar. Posteriormente cada una de las clases tiene fijada una hora en el calendario para realizar actividades dedicadas a la animación de la lectura, debates.

➤ **PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La intervención global en el marco educativo que pretende este Plan de Igualdad de Género en Educación viene marcada por cuatro principios de actuación:

Visibilidad:

Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

Transversalidad:

Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

Inclusión:

Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. En efecto, los cambios políticos y sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la construcción de nuevos modelos de feminidad, sin que estos se hayan acompañado de cambios en el modelo de masculinidad, con graves consecuencias en algunos casos.

Paridad:

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. diseñar un

recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos.

En este sentido, los objetivos que desde nuestro Centro nos hemos propuesto desarrollar van dirigidos a toda la Comunidad Educativa y están dirigidos a:

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación en materias de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Educar en la igualdad desde la escuela.
- Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones en equidad.
- Asegurar una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo
- Utilizar el sentido de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando especial atención al seno familiar.
- Tratar de crear un ambiente y clima distendido, en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación interpersonal y la aceptación de las diferencias mediante situaciones que permitan el diálogo.
- Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo de todo tipo de violencia o agresión sexual
- Fomentar la participación del alumno en la organización y el desarrollo de las tareas que serán llevadas a cabo en clase.
- Ofrecer a niños, niñas y jóvenes, modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.
- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- Fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género a través de actividades que fomenten la
- Sensibilización, el análisis, la reflexión a través de creaciones artísticas.

➤ **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y RRL.**

El Plan de Autoprotección del Centro debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Adecuando los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son:

- Proteger a personas, usuarios y bienes del centro ante posibles emergencias.
 - Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- ✓ Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento ante las emergencias.
- ✓ Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación ante un siniestro.

✓ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas

adiestradas ante las emergencias.

✓ Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones y riesgos.

✓ Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiéndose por ello que está en constante actualización e incluirá el programa de mantenimiento de instalaciones, el plan de actuación ante emergencias, el programa de implantación, el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, así como el programa de formación e información a todo el personal del centro, o del servicio educativo, el programa de ejercicios y simulacros, el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan.

El Plan de autoprotección del CEIP ESTEBANEZ CALDERON está disponible para que lo conozca toda la comunidad educativa

➤ **PLAN ESCUELA ESPACIO DE PAZ.**

Este Proyecto lleva consigo las siguientes premisas:

- ❖ El alumno es protagonista activo de su educación y participa en el funcionamiento de las tareas escolares, comprometiéndose en el ejercicio de sus deberes y derechos democráticos.
- ❖ Los maestros, como animadores de la educación, ayudamos al educando a formar su personalidad y completar la acción educadora de los padres.
- ❖ El centro debe ser agente mediador para intervenir e influenciar, hacer partícipes activos, los distintos ámbitos de influencia. padres, instituciones, organizaciones...

Teniendo como base lo descrito anteriormente, este proyecto define los siguientes objetivos basados y orientados en educar para la paz, lo que supone enseñar y aprender a resolver conflictos. No hay soluciones mágicas, pero hay mecanismos para eliminar conflictos de forma diferente y que forman parte de la cultura de la paz:

- Proporcionar situaciones que favorezcan la autoestima, como base importante de las relaciones personales y sociales.
- Saber identificar las normas de comportamiento social y participar en la elaboración de las normas.
- Reflexionar y asumir valores, normas y actitudes que favorezcan la convivencia.
- Desarrollar situaciones que favorezcan la comunicación y el espíritu crítico.
- Participar en actos relacionados con la paz y la solidaridad.
- Crear climas democráticos en el centro y el trabajo en grupo.
- Fomentar la reflexión, intercambios de opiniones.
- Fomentar el respeto a todos los derechos y deberes que recoge nuestra Constitución.
- Consensuar y difundir normas de convivencia.
- Contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre escolares de ambos sexos
- Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas no sexistas durante el recreo.
- Sensibilizar a los alumnos sobre las principales preocupaciones sociales: racismo, inmigración, desigualdad...
- Desarrollar habilidades para conservar y mantener un medio ambiente adecuado.
- Potenciar la participación del alumnado en campañas de solidaridad. • Cuidar y respetar el material propio y ajeno y las instalaciones del Centro y de su entorno.

- Potenciar hábitos saludables, para mejorar la calidad de vida.
- **PROGRAMA DE REFUERZO ORIENTACIÓN Y APOYO. PROA.**

Consiste en realizar una intervención educativa personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado del 2º y 3º ciclo y ESO con objeto de aumentar los índices de éxito escolar de los mismos.

Estos alumnos/as son seleccionados por los tutores de dichos grupos desde un mínimo de 8 a un máximo de 10 por grupo.

Los objetivos son los siguientes:

A. Facilitar al alumnado todas aquellas medidas que les conduzcan a la mejora de las competencias básicas Relacionadas con la comunicación lingüística y el razonamiento matemático.

B. Optimizar la inclusión educativa y social del alumnado.

C. Mejorar la convivencia y el clima general del centro estableciendo vínculos positivos de relación entre los miembros de la comunidad educativa implicados en el desarrollo de este programa.

D. Facilitar las herramientas necesarias para la adquisición y empleo autónomo de hábitos de planificación y organización del trabajo escolar.

E. Contribuir a que el alumnado mejore el auto-concepto académico y la autoestima, ofreciéndole orientaciones personalizadas para su crecimiento educativo, personal y social.

F. Mejorar el proceso de tránsito entre la etapa de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Se abordarán los siguientes contenidos:

1. Competencias y aprendizajes básicos
2. Estrategias, técnicas y hábitos de estudio
3. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación
4. Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución de conflictos.
5. Actividades motivadoras, funcionales y que faciliten el proceso de transferencia de aprendizajes escolares.

Este programa requiere de la familia, que debe dar su conformidad, apoyar la asistencia y colaborar con el profesorado; y por parte de la Administración Educativa, tanto a nivel económico como de formación y orientación.

- **PROGRAMA PRACTICUM GRADO MAESTRO**

Las prácticas de enseñanza constituyen un componente fundamental en la formación de los futuros profesores. Los estudiantes de Ciencias de la educación necesitan tomar contacto con la realidad de las aulas y cualificarse profesionalmente en las escuelas, integrando los conocimientos teóricos con el ejercicio de la enseñanza. Por este motivo, el Prácticum, se ha considerado tradicionalmente como una fase clave en la preparación del profesorado y ha estado presente en los programas de estudio de las instituciones de formación docente prácticamente desde sus orígenes.

En la actualidad, la importancia de este componente formativo se ha visto reforzada en un buen número de países, hasta el punto de que, en algunos de ellos, como es el caso de Inglaterra y Gales, se aprecia la tendencia a implantar programas de formación docente basados fundamental o exclusivamente en las escuelas, de manera que el protagonismo de las instituciones de enseñanza superior en este ámbito se ha visto claramente reducido. En estos sistemas la formación inicial del profesor ha pasado a ser responsabilidad de los

centros escolares, apostando por un modelo de “formación en el trabajo” que impulsa la capacitación profesional basada en la práctica frente a una preparación de base teórica.



En el caso de España, las universidades siguen siendo las principales instituciones responsables de la formación inicial del profesorado, pero la importancia de las prácticas en la preparación de los docentes se ha visto también reforzada con las últimas reformas. Tras la incorporación de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior, el nuevo título de Grado de Maestro en Educación Primaria ha conducido a una ampliación del tiempo dedicado a las prácticas de enseñanza. Así, el Ministerio de Educación asigna al Prácticum del Grado de Maestro un mínimo de 50 créditos ECTS, incluyendo el Trabajo de Fin de Grado, lo que supone al menos el 20% de la carga lectiva de la carrera. La normativa de carácter nacional también establece las competencias que los futuros profesores deben alcanzar durante el periodo de prácticas e indica que dicho periodo, que tiene un carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros, debe desarrollarse en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades.

➤ BIENESTAR PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan Estratégico de Convivencia Escolar está articulado en torno a ocho líneas de actuación:

- Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos;
- Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia;
- Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar;
- Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa;
- Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones;
- Prevención y control de incidentes violentos en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.;
- Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación;
- Investigación educativa y social en convivencia escolar.

Cada una de estas Líneas de actuación recoge una serie de objetivos y medidas fundamentales para permitir un desarrollo lógico y ordenado en la consecución de los mismos, a la vez que facilita la implicación constante de toda la estructura del sistema educativo. El Plan Estratégico de Convivencia Escolar está diseñado para su desarrollo en un período de cinco años y nace con la voluntad de ir ajustándolo de acuerdo a las aportaciones de todas las instituciones, entidades y agentes implicadas en la educación.

➤ **MAS DEPORTE.**

Programa que se proyecta como vehículo de iniciación y promoción deportiva. La finalidad principal es realizar una oferta multideportiva, en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte en edad escolar, promocionando la educación en valores y el desarrollo pleno e integral de la personalidad del alumnado.

Participa alumnado de Educación Primaria y Secundaria de los centros públicos de Andalucía.

Objetivos concretos

a) Propiciar un marco adecuado, integrado y sistemático de salud dinámica como un indicador de calidad de vida, educando en hábitos que contribuyan a paliar las altas tasas de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas en Andalucía

b) Reforzar la adquisición, a través del deporte, de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos, permitiendo al alumnado participante estimular y reforzar sus competencias sociales. La práctica de actividad física impulsará la educación en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, la solidaridad, el compañerismo y el juego limpio, la superación, la cultura del esfuerzo y del compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la consideración de la persona adversaria y del juez-árbitro, el respeto al entorno natural y la igualdad de género.

c) Contribuir a la buena convivencia escolar a través del conocimiento y la apreciación de la multiculturalidad y de las diferencias individuales derivadas de las condiciones

psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.

d) Valorar los diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos ligados a la misma.

e) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.

f) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.

g) Conseguir que el alumnado participante desarrolle, en los roles que asume en cada una de las modalidades deportivas, mecanismos de percepción y decisión que fomenten una capacidad de juego autónoma e intencional.

h) Favorecer la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.

i) Facilitar la introducción y la práctica de la actividad lúdica, mediante los juegos recreativos y populares, desarrollando el contacto con el entorno y el grupo de iguales.

En el centro se lleva a cabo este programa y hay 2 grupos donde se imparten clases de Baloncesto conjuntamente y en colaboración con el Ayuntamiento de Casarabonela.

➤ **PALE – ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA EN PRIMARIA**

El Programa tiene como objetivo el apoyo del aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión y expresión oral para mejorar la competencia del alumnado. Está dirigido al alumnado de 1º a 3º de Primaria de centros escolares no bilingües.

El Acompañamiento se lleva a cabo en horario extraescolar.

Nuestro centro cuenta con un grupo PALE de 1º de Educación Primaria.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. [Enlace](#)

PROYECTO DE GESTIÓN. [Enlace](#)